INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES Nro. 03 CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 337 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025 PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTESP DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA – CASANARE
CONTRATISTA	JAVIER EDUARDO DÍAZ TORRES
	Nit. 79671709-9
SUPERVISOR	WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
	Secretario de Desarrollo Social
APOYO A LA SUPERVISION	JAVIER SANCHEZ RINCON
	Contrato de servicios 345 de 2025
PLAZO DE EJCUCION	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	19 DE AGOSTO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	6 DE OCTUBRE 23025
ACTA DE REINICIO No 1	14 DE OCTUBRE 2025
FECHA PRESENTE INFORME	04 DE DIDIEMBRE DE 2025
PERIODO DEL INFORME	1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$238.761.350
AVANCE FISICO	52,85%
AVANCE FINANCIERO	52,85%
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 126.188.104
VALOR EJECUTADO DEL PERIODO NOVIEMBRE DE 2025	$ 40.437.110

1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la interventoría integral en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato de prestación del servicio de transporte escolar dirigido a los estudiantes del área rural de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tauramena, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta ejecución operativa y la aplicación de la normativa vigente que regula el transporte especial escolar en Colombia.

Durante el periodo evaluado (segundo informe de ejecución contractual), las acciones de la interventoría se orientan a fortalecer el control operativo, la trazabilidad documental y la

validación de los indicadores de cumplimiento establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social, asegurando que la prestación del servicio se mantenga bajo criterios de seguridad, eficiencia, transparencia y calidad, en concordancia con las políticas institucionales y los principios de la gestión pública.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la correcta ejecución del objeto contractual, asegurando que la prestación del servicio de transporte escolar se desarrolle conforme a las condiciones técnicas, operativas, administrativas y legales estipuladas, garantizando la cobertura efectiva y la seguridad de los beneficiarios en las zonas rurales del municipio de Tauramena.

- Supervisar y evaluar el desempeño técnico del servicio, verificando la operatividad de los vehículos, el cumplimiento de las rutas, horarios y frecuencias establecidas, así como las condiciones de calidad, seguridad y capacidad requeridas para la adecuada atención de los estudiantes transportados.

- Ejercer control administrativo y jurídico, velando por el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y contractuales por parte del operador, incluyendo la verificación del pago oportuno de aportes a seguridad social, parafiscales y demás obligaciones derivadas de la normatividad vigente.

- Realizar seguimiento financiero y contable a la ejecución presupuestal del contrato, validando que los pagos efectuados correspondan a servicios efectivamente prestados y debidamente soportados, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

- Emitir los informes, actas y conceptos técnicos requeridos por la supervisión y demás instancias competentes, como evidencia documental del proceso de interventoría y soporte para la toma de decisiones administrativas.

- Identificar, registrar y mitigar los riesgos contractuales y operativos que puedan afectar la continuidad o calidad del servicio, proponiendo acciones correctivas y preventivas orientadas a la mejora continua del proceso de ejecución.

- Promover la transparencia y el control ciudadano, garantizando la trazabilidad de la información y facilitando el acceso oportuno a los documentos e informes que requieran las veedurías, organismos de control y comunidad educativa, conforme al marco normativo aplicable.

2. ALCANCE

En el marco de la ejecución del contrato de prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare, la interventoría mantiene la ejecución de acciones de seguimiento, control y verificación integral orientadas a garantizar la adecuada, segura y oportuna movilización de los estudiantes beneficiarios desde y hacia las instituciones educativas rurales y urbanas, conforme a las rutas, frecuencias y horarios establecidos en la planeación contractual para la vigencia 2025.

El alcance de las actividades desarrolladas comprende la evaluación sistemática del cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y operativas que rigen la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos definidos en los estudios previos, el pliego de condiciones y los documentos de soporte aprobados por la Secretaría de Desarrollo Social.

La interventoría realiza control y seguimiento sobre los siguientes aspectos:

- **Técnicos:** revisión de las condiciones mecánicas y documentales de los vehículos, verificación de los elementos de seguridad activa y pasiva, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la portabilidad de la documentación exigida por la normatividad vigente.

- **Operativos:** control de la cobertura efectiva de las rutas, cumplimiento de itinerarios y frecuencias, puntualidad en los recorridos y disponibilidad de los vehículos asignados a la operación.

- **Jurídicos:** verificación del cumplimiento de los requisitos legales del contratista y del personal vinculado al servicio, así como la vigencia de las pólizas, garantías y documentos exigidos por la ley y el contrato.

- **Financieros:** supervisión de la ejecución presupuestal, control de los pagos efectuados y validación de los soportes contables y administrativos presentados.

- **Físicos:** desarrollo de visitas de campo para verificar en sitio las condiciones operativas del servicio, los puntos de embarque y desembarque, y el estado de la red vial que soporta la prestación del transporte escolar.

De igual manera, la interventoría vela porque la ejecución del servicio se desarrolle en cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad exigidos por el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Desarrollo Social y la normativa vigente, garantizando la transparencia en el proceso y la satisfacción de las necesidades de movilidad de la población estudiantil beneficiaria del programa.

3. MARCO NORMATIVO

La ejecución de las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Tauramena se desarrolla bajo el estricto cumplimiento del marco normativo vigente que regula la contratación estatal y la prestación del servicio público de transporte especial escolar en Colombia.

En este contexto, las actuaciones de la interventoría se fundamentan en las siguientes disposiciones:

- **Ley 80 de 1993** y **Ley 1150 de 2007**, por las cuales se establecen los principios y el régimen general de la contratación estatal, garantizando la transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva en los procesos contractuales.
- **Decreto 1082 de 2015**, reglamentario del Sistema de Compras y Contratación Pública, que define los procedimientos administrativos aplicables a la gestión y ejecución contractual.
- **Ley 1474 de 2011** (Estatuto Anticorrupción), que refuerza los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas en los contratos del Estado.
- **Decreto 1079 de 2015**, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, que establece los requisitos técnicos, operativos y de seguridad para la prestación del servicio de transporte especial.
- **Decreto 348 de 2015**, que reglamenta específicamente el servicio de transporte escolar, fijando los parámetros de habilitación, condiciones de los vehículos, responsabilidades del operador y estándares de seguridad.
- **Ley 336 de 1996** (Estatuto del Transporte), que define los principios rectores y las condiciones bajo las cuales debe prestarse el servicio de transporte público en el territorio nacional.
- **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación), que establece la obligación del Estado de garantizar el acceso al sistema educativo, incluyendo la prestación del transporte escolar a los estudiantes de zonas rurales.
- **Ley 769 de 2002** (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y sus modificaciones, que regulan las normas de tránsito, seguridad vial y condiciones técnicas de los vehículos.
- **Resoluciones del Ministerio de Transporte y de la Superintendencia de Transporte**, que determinan los requisitos de habilitación, control operativo, revisión técnico-mecánica y pólizas obligatorias para la prestación del servicio.

- De igual manera, la interventoría se rige por las **disposiciones contractuales**, los **pliegos de condiciones, los estudios previos y las directrices emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Tauramena,** en su calidad de entidad contratante, asegurando la correcta aplicación del marco legal y administrativo durante toda la vigencia contractual.

  Este marco normativo garantiza que la supervisión del contrato se ejecute conforme a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y control, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual y a la adecuada prestación del servicio público de transporte escolar.

4. DESARROLLO

El presente informe parcial de ejecución contractual corresponde al periodo comprendido entre el **1 y el 31 de octubre de 2025**, dando cumplimento al objeto: *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tauramena"*

A continuación, se detallan las actividades desarrolladas por la interventoría a las obligaciones establecidas en la **cláusula séptima** de la minuta contractual, abordando los siguientes componentes de control:

1. **Componente Técnico**
2. **Componente Financiero y Contable**
3. **Componente Administrativo**
4. **Componente Jurídico**
5. **Actividades Generales**

Cada componente presenta las acciones ejecutadas, las observaciones identificadas y los soportes documentales correspondientes, reflejando el seguimiento continuo a la ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, se incluye el análisis financiero correspondiente al período de referencia, donde se evidencia el avance de ejecución de cada uno de los ítems contratados para dar cumplimento al objeto contractual.

Con esto, propósito es exponer el desarrollo de la supervisión, donde se ha garantizado el control técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato, así como el aseguramiento del servicio de transporte escolar eficiente, seguro y conforme a los lineamientos técnico y contractuales definidos en la minuta del contrato.

5.1 COMPONENTE TÉCNICO

5.1.1 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FÍSICAS PREVISTAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, LEYES Y DECRETOS QUE REGLAMENTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN COLOMBIA. EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 348 DE 2015 Y DECRETO 1079 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN DICHO SERVICIO ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LAS DEMÁS NORMAS ESTABLECIDAS PARA EL TRÁNSITO VEHICULAR, TRANSPORTE ESPECIAL Y/O ESCOLAR.

En este periodo se realizó la verificación periódica a las rutas contratadas en donde se hizo la inspección de temas como el uso y aplicación del registro diario de asistencia de estudiante por parte del adulto acompañante, verificación de documentos de vehículos, validación de la labor del adulto acompañante durante el servicio, identificación de recorridos en vehículos, verificación del porte del código QR, verificación de porte de dotación del personal operativo y verificación del estado de cinturones de seguridad y silletería, entre otros, temas que corresponden a las condiciones técnicas y físicas establecidas para la prestación del servicio de transporte escolar especial para el municipio de Tauramena.

Se observa documentos de los vehículos, entre ellos: la revisión técnico-mecánica, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como los permisos y tarjeta de operación correspondiente.

Todo anterior, a fin de asegurar los estándares de calidad exigidos por la normativa vigente, en especial lo dispuesto en el **Decreto 348 de 2015**, el **Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015** y las directrices expedidas por el **Ministerio de Transporte** y el **Ministerio de Educación Nacional**.

5.1.2. DISEÑAR Y PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE LA INTERVENTORÍA.

La presente actividad fue cumplida en la etapa inicial del contrato, en el primer mes de servicio (Agosto)

5.1.3 DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACTAS DE COMPROMISO CON EL OPERADOR Y EL PERSONAL VINCULADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN DICHO CONTRATO (OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES EN CADA UNA DE LAS RUTAS)

No aplica para el periodo.

5.1.4 ASEGURAR LA CALIDAD DEL OBJETO DE LOS CONTRATOS, MEDIANTE UNA ACCIÓN PROACTIVA. PARA EL CASO CONCRETO, SU INTERVENCIÓN EXIGE LA REVISIÓN, VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL O LOS CONTRATISTAS INTERVENIDOS, VERIFICANDO SU CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, LEGALES, CONTRACTUALES Y DEL SERVICIO PÚBLICO CONTRATADO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y EN EL CONTRATO.

Se realizaron las acciones de revisión y vigilancia al servicio de transporte escolar, a fin de garantizar la calidad en la prestación del este, conforme a los requerimientos técnicos, legales, contractuales y del servicio publico como lo se establece en la minuta del contrato y pliego de condiciones; para el periodo en mención se hacen visitas en campo y se aplica el formato de Inspección de transporte escolar a las rutas revisadas, en el cual se verifica que conforme lo dispone la ley, durante el servicio se porten los documentos originales del vehículo, como tarjeta de operación, la licencia de tránsito del vehículo y la licencia de conducción del operador; los adultos acompañantes tenga diligenciado y actualizado el Formato de Control mensual de prestación del servicio en el que diariamente y en el recorrido de la mañana, como de la tarde, se realice el chequeo de cada niño, niña o adolescente que ingresa a la ruta; esto con el fin de llevar un control y vigilancia a los usuarios; el diligenciamiento adecuado y oportuno refleja el compromiso del adulto acompañante frente a la responsabilidad adquirida; en este mismo orden, el uso adecuado de la dotación y presentación personal del operador y el adulto acompañante durante la prestación del servicio. Se observa que el vehículo cuente con los cinturones de seguridad en cada uno de los puestos y que a la vez los estudiantes hagan uso ellos, ante lo cual el adulto acompañante asegura que se use durante el recorrido.

5.1.5 SUPERVISAR LA IDONEIDAD DE TODO EL PERSONAL, DESIGNADO POR EL CONTRATISTA INTERVENIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La revisión de los perfiles, formación y experiencia de las hojas de vida de operadores y acompañantes, fueron verificadas en la evaluación de la propuesta y los cambios sugeridos por el contratista por la interventoría en la fase inicial del proyecto, revisado y aprobado en Acta de comité técnico N° 01. 02 y 03, evidencia que reposa en el archivo del Contrato N° 327 del 6 de agosto de 2025 en la oficina Asesora de jurídica.

5.1.6 VERIFICAR QUE EL OPERADOR TENGA DISPONIBLES LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO.

El cumplimiento de esta actividad se realizó en la fase inicial del proyecto, y fue aprobado mediante acta de comité técnico N° 01; así mismo, los cambios que surgieron en el desarrollo del contrato fueron revisados y aprobados mediante Acta de comité técnico N° 03, evidencia que reposa en el archivo del Contrato N° 327 del 6 de agosto de 2025, en la oficina Asesora de jurídica.

5.1.7 EFECTUAR SEGUIMIENTO OPORTUNO AL PLAN DE SEGURIDAD VIAL Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE LA EMPRESA OPERADORA REALICE.

Durante el periodo comprendido entre el **01 y el 31 de octubre de 2025**, en el marco del **Contrato Nro. 327 del 06 de agosto de 2025,** se adelantó el seguimiento al **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** presentado por la empresa operadora, verificando su aplicación en las diferentes rutas de transporte escolar.

5.1.8 VIGILAR, CONTROLAR Y RECHAZAR LOS VEHÍCULOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA QUE NO CUMPLAN LAS CONDICIONES, REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OPERATIVIDAD, MECÁNICAS Y FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, SI LLEGASE A SER NECESARIO EL CAMBIO DEL PARQUE AUTOMOTOR, LA INTERVENTORÍA DEBERÁ REALIZAR LA RESPECTIVA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA PODER PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ACUERDO A LO CONTRACTUALMENTE PACTADO, ANEXANDO ACTA DE VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE VEHÍCULO

Para el periodo hubo no cambio de vehículos; en lo que va de ejecución del proyecto se ha realizado un comité técnico para verificar y aprobar cambio de vehículos (Acta de comité N° 03 de 16 septiembre de 2025).

5.1.9 VERIFICAR QUE EL OPERADOR INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS VEHÍCULOS (PLACA) NOMBRES DE CONDUCTOR Y ADULTO ACOMPAÑANTE CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TELÉFONO, NOMBRE DEL COORDINADOR DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA.

Fue instalada en cartelera de cada institución educativa la información requerida en esta actividad.

5.1.10 APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL PROCESO OPTIMIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CUANDO POR NECESIDAD SE REQUIERA, PARA LO CUAL ELABORARÁ LOS

CONCEPTOS NECESARIOS EN LA CUAL CONTEMPLARÁ UN ANÁLISIS JURÍDICO, TÉCNICO, OPERATIVO Y FINANCIERO

No hubo requerimientos relacionados a esta actividad en el periodo en mención.

5.2 COMPONETE FINANCIERO Y CONTABLE

1. Introducción

Con corte al 30 de noviembre de 2025 en el Contrato 327/2025 se ha ejecutado el valor de **$1.528.826.803**, suma que corresponde a 62 días promedio de servicio de transporte escolar, registrando un avance financiero acumulado del **58.09 %**, sobre el presupuesto total asignado de **$2.631.951.760.** Asimismo, se evidencia un avance físico acumulado del **58.09%.** y un Saldo por ejecutar a corte 30 de noviembre equivalente a **$1.103.124.957**, es decir, el **41.91%**

El detallade de ejecución por cada ítem, se encuentra registrada en el Anexo. Informe financiero.

5.2.1 INFORMAR OPORTUNAMENTE AL MUNICIPIO SOBRE HECHOS QUE CONSTITUYAN RIESGO, AVANCES, ESTADO FINANCIERO, RESULTADOS, ESTADÍSTICAS Y CONCEPTOS TÉCNICOS QUE PERMITAN TOMAR CORRECTIVOS Y MEJORAR LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

En el presente informe se adjunta el informe financiero de la ejecución del Contrato N° 327 de 2025 del servicio prestado de transporte escolar con 29 items contratados, es decir, 29 rutas distribuidas en las 5 instituciones educativas oficiales del municipio.

5.2.2. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS A LA INTERVENTORÍA

Al presente informe se adjunta informe financiero del gasto de cada item contratado dentro del contrato de consultoría N° 337 de 2025; a corte 30 de noviembre y presenta una ejecución financiera total de **52,85%**, equivalente a la suma de **($126.188.104) ciento veintiséis millones ciento ochenta y ocho mil ciento cuatro pesos,** un saldo por ejecutar de **ciento doce millones quinientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y seis pesos ($112.573.246)**, correspondiente al **47,15%** pendiente del contrato.

la ejecución del periodo 01 al 30 de noviembre 2025, corresponde a un **16,94%** por valor de (**$40.437.110**.) cuarenta millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento diez pesos

Ver **Anexo. Informe financiero Contrato 337/2025**

5.2.3, PRESENTAR EN EL PRIMER COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, TABLA DE DESCUENTOS Y/O MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS DEL MISMO.

No hay lugar para aplicar tabla de descuentos y/o multas por incumplimientos del mismo en el periodo.

5.2.4 EJERCER CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES PARA COMPROBAR LA VIABILIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, CONFORME A LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

Durante este periodo de ejecución, la interventoría realizó recorridos de seguimiento y control a las rutas establecidas en la minuta contractual. En el desarrollo de estas actividades se evidenciaron no conformidades menores relacionadas con la prestación del servicio. Por tal motivo, se efectuó el correspondiente llamado de atención al contratista operador, con el fin de que dichas no conformidades sean **corregidas y subsanadas** al momento de la reiniciación de actividades en el nuevo año.

5.2.5 REALIZAR LA APLICACIÓN O TASACIÓN DE DESCUENTOS CUANDO DIERE LUGAR

No aplica para el periodo.

5.2.6. VALORAR Y HACER UN ANÁLISIS FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA INTERVENIDO E INSPECCIONAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL MISMO, RINDIENDO EL INFORME RESPECTIVO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE SU SUPERVISOR, EN EL QUE SE MANIFIESTEN TODAS LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIA A LAS QUE HAYA LUGAR.

- **Análisis contable**

Fue aprobado el informe de ejecución del periodo comprendido del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2025; posterior fue radicado en la oficina asesora de Jurídica una vez superada la etapa de revisión y ajustes (Informe de ejecución N° 02 – Acta parcial N°02 de fecha 21 de Octubre de 2025).

En el mes de octubre, el contratista prestó 15 días calendario escolar promedio, servicio que tiene un valor de **$ 381.585.743**, el operador del servicio Unión temporal Transportando sueños, presenta informe del periodo al correo de la interventoría el lunes 10 de noviembre de 2025 a las 5 y 40 pm el cual a la fecha de este informe se encuentra en revisión; es importante mencionar que el número de días de servicio prestado para el presente periodo, obedece a la suspensión N° 01, que se fundamentó en la semana de receso escolar (del 6 de octubre 2025 al 13 de octubre de 2025) definida mediante resolución resolución 3293 de 31 de octubre 2024 por la Secretaría de educación de Casanare.

En el me de noviembre; el contratista presto 17 días calendario escolar promedio, servicio que tiene un valor de **$415.526,136**, correspondiente a un 16% del valor del contrato, Asimismo, se registra un saldo ejecutado por **($1.528.826.803)**.lo que refleja un

avance de **58%** y un Saldo por ejecutar a corte 30 de noviembre equivalente a **$1.103.124.957**, es decir, el **41.91%**

- **Análisis Financiero**

De acuerdo a la ejecución antes mencionada, el servicio se ha prestado sin interrupciones, con un acumulado de 62 días de servicio y de 45 días promedio para ejecutar por ruta; y un Saldo por ejecutar equivalente a **$1.103.124.957,** todo a corte 30 de noviembre de 2025

Análisis Administrativo

A continuación, se observa la estructura organizacional, procesos internos y entorno operativo del proyecto de transporte escolar en el municipio de Tauramena, con el fin de identificar oportunidades de mejora en la gestión del servicio prestado mediante 29 rutas escolares.

a. Gestión administrativa

- Continuación a las 29 rutas escolares activas, cubriendo las cinco instituciones educativas oficiales del municipio.
- La empresa operadora dispone de un coordinador asignado al proyecto, quien con frecuencia hace el seguimiento y control de la ejecución del proyecto.
- Se presta el servicio con 29 Conductores y 29 adultos acompañantes contratados y asignados a cada ruta, con la experiencia y la formación requerida para el cargo.
- El servicio es prestado en los vehículos habilitados para transporte escolar, avalados por la supervisión y la interventoría respectivamente.
- Con el profesional asignado a la coordinación del proyecto se ha logrado comunicación efectiva entre la empresa prestadora, las instituciones educativas y la interventoría, para atender todos los temas que se derivan durante la ejecución del proyecto.
- Se mantienen los documentos reglamentarios de vehículos y personal actualizada y estado vigente, lo cual se verifica con el seguimiento periódico por parte del coordinador del proyecto.

b. Gestión operativa

- Se ha garantizado la prestación continua del servicio sin interrupciones a 598 estudiantes.
- Se ha garantizado el cumplimiento de horarios y rutas establecidas.

c. Gestión del talento humano

En lo que va de ejecución del proyecto el personal cuenta con las capacitaciones vigentes en seguridad vial, atención a menores, manejo de extintores y primeros auxilios; se realiza en seguimiento en los vencimientos del cuadro de capacitaciones a fin de ser actualizadas a tiempo.

Lo anterior da cuenta del estado y estructura del proyecto, que pese existir dificultades, se ha prestando un servicio en óptimas condiciones a los estudiantes focalizados.

5.2.7 LLEVAR UN REGISTRO CRONOLÓGICO DE LOS PAGOS, AJUSTES Y DEDUCCIONES REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LAS RUTAS NO CERTIFICADAS DE PAGO, DESCUENTOS, MULTAS, AJUSTES Y DEDUCCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El informe financiero del contrato N° 327/2025 que se anexa cuenta de esta actividad.

5.2.8. CONTROLAR EL BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO, JUNTO CON SUS RESPECTIVAS AMORTIZACIONES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS

La unión temporal Transportando sueños realiza el pago de la nómina del personal y las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social del personal vinculado; aunado a esto se verificó que de manera oportuna se realiza el suministro de combustible a los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte escolar.

En el Acta Parcial No. 3 se aplicó amortización del anticipo entregado, en concordancia con lo estipulado en la minuta contractual.

5.2.9 APROBAR O RECHAZAR EL PAGO DE LAS ACTAS PARCIALES Y/O FINALES PRESENTADOS, ASÍ COMO REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Se aprobó el Acta parcial N° 03 de ejecución de fecha 19 de noviembre de 2025 por valor ejecutado de $ 381.585.743, con una amortización del anticipo por $ 114.475.723, que corresponde al periodo comprendido entre el 1 a 31 de octubre de 2025.

5.3 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

5.3.1 ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONTRACTUALES, LOGRANDO QUE SE EJECUTEN DENTRO DE LOS PRESUPUESTOS DE INVERSIÓN, TIEMPO Y CALIDAD. SI POR ACCIÓN DE CAUSAS EXTERNAS E IMPREVISTAS, SE IMPOSIBILITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PROPÓSITO SE PROCEDA A CORREGIR CON OPORTUNIDAD TALES EVENTOS, MINIMIZANDO SU EFECTO EN LAS METAS.

Durante la ejecución del contrato se han prestado los servicios contratados con oportunidad a la población focalizada, de forma diaria ajustado estrictamente al calendario escolar definido por Secretaria de educación. Esto es verificado mediante el certificado que emite el rector de cada institución educativa oficial del Municipio, en el que se certifica el número de días de servicio prestado. En este mismo sentido, se realiza la liquidación del valor de servicio de cada ruta, conforme a los valores asignados a cada ítem en el presupuesto oficial.

5.3.2 ARMONIZAR LA INTERACCIÓN DE CONTRATANTE Y CONTRATISTA, DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CONTRATO, PARA LOGRAR QUE EL BIEN O SERVICIO CUMPLA CON LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LA COMUNIDAD.

A través del coordinador del Contrato por parte de la Unión Temporal Transportando sueños se ha mantenido una comunicación constante, fluida y respetuosa, permitiendo coordinar oportunamente las actividades, resolver requerimientos y garantizar que el servicio prestado responda a las necesidades y expectativas establecidas en los objetivos contractuales; así mismo se procura en mantener comunicación con el supervisor del Contrato, Licenciado William Hernán Abril.

5.3.3 CONTROLAR LOS ARCHIVOS DEL CONTRATO FÍSICO, FOTOGRÁFICO, FÍLMICO, MAGNÉTICO, ENTRE OTROS INTEGRANDO UN EXPEDIENTE DEL CONTRATO INTERVENIDO, GARANTIZANDO EL ARCHIVO DE UNA COPIA PARA LA ENTIDAD CONTRATISTA.

En cada periodo se busca asegurar los registros que se derivan de la ejecución del contrato intervenido; el contratista aporta la documentación dentro de su informe de ejecución, documentos como: registros de control mensual de prestación de servicio, certificaciones emitidas por los rectores de las instituciones educativas, actualización de documentos de las hojas de vida del personal y vehículos vinculados, registros de inspección y seguimiento en campo, entre otros; en el informe de interventoría se aportan así mismo los soportes que surjan en cada periodo, como oficios, actas de comité junto a los anexos que la componen, y demás soportes que sean producto del cumplimiento del objeto contractual.

5.3.4 ELABORAR INFORME Y PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LAS RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 174 DE 2011, O LAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O REEMPLACEN, CUANDO HAYA LUGAR

No aplica para el periodo.

5.3.5 DISPONER DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO IDÓNEO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA INTERVENIDO. EL PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA ESTA INTERVENTORÍA NO PODRÁ SER MODIFICADO POR EL CONTRATISTA, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.

Continúa al servicio de la interventoría el equipo de trabajo presentado en la propuesta inicial y evaluado por el municipio, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES	79.671.709	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
2	DEYSON JAVIER MONTAÑA	74.845.383	PROFESIONAL OPERATIVO
3	DIANA PAOLA GOYENECHE LOPEZ	1.115.916.901	TECNICO ADMINISTRATIVO
4	HELENYN LIZBETH PARRA ROCHA	1.121.866.385	PROFESIONAL CONTABLE Y FINANCIERO
5	YESID RODRIGUEZ ZABALA	74.849.047	PROFESIONAL JURIDICO

5.3.6 REALIZAR LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS PARA EL INICIO OPORTUNO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

No aplica para este periodo

5.3.7 REVISAR, EVALUAR, ATENDER Y DAR RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES Y/O REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES Y GENERAR UN REGISTRO DE LOS MISMOS.

No aplica para el periodo.

5.3.8 REVISAR Y DAR TRÁMITE DE VALIDACIÓN A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN MENSUAL DEL OPERADOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, EN LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL MISMO POR PARTE DEL OPERADOR.

Fue aprobado el informe de ejecución N° 03 presentado por el operador del servicio del periodo del mes de octubre 2025.

5.3.9 ASISTIR A LAS REUNIONES Y/O COMITÉS DE SEGUIMIENTO PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REALIZAR SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE ESTOS

No se realizaron reunión de comité durante el periodo.

5.3.10 CONTAR CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN ÁGILES QUE PERMITA RECIBIR LAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LOS OPERADORES Y DE LA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN TIEMPO REAL Y LLEVAR UN REGISTRO DE LOS EVENTOS REGISTRADOS, QUE PERMITA LA TOMA DE DECISIONES INMEDIATAS, IMPEDIR CONTROVERSIAS O QUE SE CONFIGURE EN SILENCIO ADMINISTRATIVO.

Para el ejercicio de la interventoría cada integrante del equipo de trabajo dispone de una línea de telefonía móvil personal que deben tener disponible para atender los asuntos relacionados al desarrollo y prestación del servicio de transporte escolar, conforme se requiere en la minuta; así mismo, en el correo jediazt74@hotmail.com se reciben las notificaciones que se requieran por parte de los que involucrados.

5.3.11 PRESENTAR CRONOGRAMA DE VISITAS DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CINCO DÍAS ANTES PREVIOS AL INICIO DE MES.

Se adjunta cronograma de visitas del mes de octubre 2025.

5.3.12 ENTREGAR UN (01) INFORME MENSUAL DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE LA INTERVENTORÍA, DANDO CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y A LA LEY 1474 DE 2011, REQUERIMIENTOS POSTERIORES DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA O NECESARIA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN. NO OBSTANTE, DE LOS INFORMES REQUERIDOS, LA INTERVENTORÍA DEBE TENER PRESENTE QUE EL OBJETO CONTRACTUAL A REALIZAR SE APLICA A LOS COMPONENTES DEL PROYECTO Y A SUS ACTIVIDADES, POR LO QUE LA INTERVENTORÍA DEBERÁ ASUMIR DICHAS ADICIONES SIN MENOSCABO DE REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES ADICIONES PRESUPUESTALES Y DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL

En cumplimiento a esta actividad, se elaboró el informe de interventoría N° 03, de fecha 19 de noviembre de 2025, en el que se informó el estado y desarrollo del Contrato intervenido del periodo del 1 a 31 de octubre de 2025.

5.4 COMPONENTE JURIDICO

5.4.1 ELABORAR LAS ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO, MODIFICACIONES, ADICIONES, PRÓRROGA Y PRESENTAR ACTA DE TERMINACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN Y DE LIQUIDACIÓN FINAL CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

No aplica para este periodo

5.4.2 APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS PROCESOS Y DILIGENCIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LA NORMATIVIDAD VIGENTE

No aplica para el periodo.

5.4.3 PROYECTAR LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON RELACIÓN A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES QUE INVOLUCREN ASPECTOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y LEGAL, ASÍ COMO DE LOS ENTES DE CONTROL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU RECIBO, PREVIA REVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

No aplica para el periodo.

5.4.4 APOYAR LA GENERACIÓN, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE TODOS LOS ACTOS LEGALES DE LAS PARTES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA HASTA SU LIQUIDACIÓN SEGÚN CORRESPONDA.

En este periodo no se requirió la expedición de actos adicionales por modificación, suspensión o prórroga; no obstante, a futuro se dará el apoyo jurídico que se requiera, con el fin de garantizar transparencia, trazabilidad y seguridad jurídica en el proceso contractual.

5.4.5 INFORMAR, CONCEPTUAR, CANALIZAR Y ANALIZAR DE FORMA CONTINUA A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL LOS CONCEPTOS, OBSERVACIONES, INQUIETUDES, MODIFICACIONES DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA, MEDIANTE FORMA ESCRITA

Para este periodo no se realizan observaciones inquietudes ni modificaciones al contrato intervenido.

5.4.6 EXIGIR AL OPERADOR CUANDO EXISTAN MODIFICACIONES CONTRACTUALES QUE AJUSTE LAS GARANTÍAS OTORGADAS ACORDE CON EL PLAZO PACTADO EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES, LAS MODIFICACIONES SUSCRITAS O LA PROYECCIÓN DE RECURSOS CON QUE SE DISPONGA.

No aplica para este periodo

5.4.7. HACER LAS RECOMENDACIONES EN FORMA OPORTUNA, SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR ADICIONALES O MODIFICACIONES DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA, EN FORMA ESCRITA.

Durante este periodo, no se requiere la formulación de adicionales o modificaciones contractuales.

5.4.8 EXIGIR AL CONTRATISTA INTERVENIDO EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES

En el informe de ejecución N° 03 del periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2025, presentado por el contratista fueron presentadas las planillas de pago de seguridad social del personal vinculado en el contrato, así mismo se validó que se aportara dentro del informe la certificación de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social expedida por el contador público JULIÁN ENRIQUE DURÁN SERRANO, identificado con cédula de

ciudadanía No. 91.229.371, y con Tarjeta Profesional No. 42.022-T de la Junta Central de Contadores.

5.4.9 EVITAR RECLAMACIONES POR FALTA DE AGILIDAD OPORTUNIDAD O DESACERTADA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O LA ADMINISTRACIÓN E INFORMAR AL FUNCIONARIO COMPETENTE SOBRE UNA EVENTUAL OCURRENCIA DE LAS MISMAS.

No se presentaron reclamaciones en el periodo.

5.4.10 REVISAR, APROBAR Y AVALAR LOS INFORMES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y LEGALES EN EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES.

La interventoría validó que, en el informe de ejecución del contratista N° 03 del periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2025 fueran presentadas las planillas de pago de seguridad social del personal vinculado en el contrato, y la existencia de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social expedida por el contador público JULIÁN ENRIQUE DURÁN SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.229.371, y con Tarjeta Profesional No. 42.022-T de la Junta Central de Contadores, con lo que se da cumplimento a la obligación a satisfacción.

Se anexa como soporte al informe del contratista

5.4.11 FACILITAR EL CONTROL CIUDADANO, LA LABOR DE LAS VEEDURÍAS Y DE LOS ORGANISMOS DEL CONTROL.

Esta interventoría se compromete a facilitar el ejercicio del control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos de control, garantizando la transparencia, el acceso a la información y la disposición oportuna de los documentos e informes requeridos para dicho fin.

CONCLUSIÓN

Se han realizado las acciones tendientes a la vigilancia y control de la ejecución del Contrato N° 327 de 2025, garantizado así la prestación del servicio de transporte escolar a 592 niños, niñas y adolescentes de las cinco instituciones educativas oficiales del municipio de Tauramena en condiciones de calidad y oportunidad.

En términos generales, la gestión realizada en este periodo contribuyó al fortalecimiento del control contractual, a la garantía de la prestación eficiente y segura del servicio, y al cumplimiento de los objetivos trazados para el beneficio de la comunidad educativa.

JAVIER EDUARDO DÍAZ TORRES
Director interventoría

DEYSON MONTAÑA
Profesional operativo

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INFORME FINANCIERO

INFORME FINANCIERO N°04 A LA EJECUCION CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025

El Contrato de consultoría No 337 de 2025, tiene como objeto: realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, en las siguientes condiciones:

- **Plazo del contrato**: 7 meses.
- **Valor del contrato**: $ 238.761 .350.00.
- **Anticipo del contrato**: 30% del valor total, equivalente a $71.628.405
- **Fecha del presente informe:** diciembre 5 de 2025
- **Periodo de facturación**: del 1 a 30 de noviembre de 2025
- **Avance de ejecución financiera**: 52.85%
- **Avance de ejecución física:** 52.85%

Durante el período comprendido entre el 1° y el 30 de noviembre de 2025, la interventoría contó con el siguiente personal y recursos para la ejecución de sus actividades: el Director de Interventoría, el Profesional Operativo y el Técnico Administrativo prestaron 30 días de servicio cada uno. Así mismo, el Profesional Contable y Financiero y el Profesional Jurídico brindaron 6 días de servicio, conforme a lo establecido contractualmente.
En cuanto a los costos indirectos, se registró el arriendo de oficina por 30 días y la disponibilidad de vehículo por 15 días de servicio.

En consecuencia, la ejecución financiera correspondiente a este periodo asciende a cuarenta millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento diez pesos m/te ($40.437.110), equivalente al **16,94%** del valor total del contrato.

Por su parte, el porcentaje acumulado de avance físico y financiero, con corte a 30 de noviembre de 2025, corresponde al **52,85%**, equivalente a ciento veintiséis millones ciento ochenta y ochomil cinto cuatro pesos ($126,188,104). Por lo tanto, queda un saldo por ejecutar de ciento doce mil quinientos setenta y tres doscientos cuarenta y seis pesos ($112,573,246), correspondiente al **47.15%** pendiente.

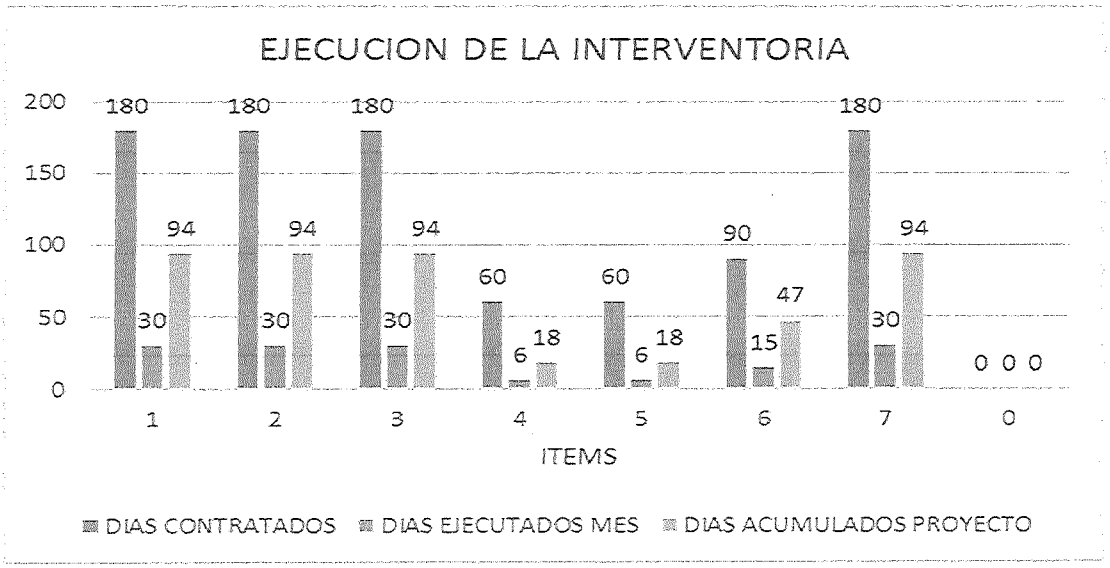
A continuación, se presenta el cuadro resumen donde se discrimina el detalle de ejecución ítem por ítem, en coherencia con la información descrita en este documento:

A continuación, se presenta la gráfica que ilustra la ejecución correspondiente al periodo evaluado para el contratista **Javier Eduardo Díaz Torres**, en cumplimiento de lo establecido en el contrato de consultoría suscrito.

En ella se observa el comportamiento de la ejecución en cada uno de los ítems contratados. Por ejemplo, el Ítem 1 —director de Interventoría (ver cuadro *Ítems contratados*)— registra una ejecución de 30 días del mes de noviembre y 94 días acumulados; mientras que el Ítem 7 —alquiler de vehículo— presenta 15 días de servicio del periodo y 47 días acumulados.

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INFORME FINANCIERO

De igual manera, los demás ítems reflejan su avance proporcional, de acuerdo con la disponibilidad definida para el periodo reportado.



- **Ítems contratados**

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	Javier Eduardo Diaz Torres	79,671,709	Director de Interventoria
2	Deyson Javeir Montaña	74,845,383	Profesional Operativo
3	Diana Paola Goyeneche López	1,115,916,901	Tecnico Administrativo
4	Helenyn Lizbeth Parra Rocha	1,121,866,385	Profesional Contable y Financiero
5	Yesid Rodriguez Zabala	74,849,074	Profesional Juridico
6	Oficina		Arriendo
7	Camioneta Placa NNV 271	Modelo 2024	Alquiler de vehiculo

JAVIER EDUARDO DÍAZ TORRES
Director de interventoría
Contrato de consultoría N° 337/2025

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

Ejecución del periodo 01 al 30 de NOVIEMBRE de 2025 del **Contrato de consultoría N° 337 del 14 de agosto del 2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA"**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAURAMENA	**SUPERVISOR:**	WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL - Secretario de desarrollo Social
CONTRATISTA:	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES - NIT. 79.671.709 -9	**APOYO A LA SUPERVISIÓN:**	JAVIER SANCHEZ RINCON - Contrato de servicios N° 345 de 2025

ITEM	CARGO	VALOR CONTRATADO	MES	DIAS CONTRATADOS	VALOR MENSUAL	DIAS AGOSTO	VALOR EJECUTADO AGOSTO/25	DIAS SEPTIEMBRE	VALOR EJECTUADO SEPTIEMBRE/25	DIAS OCTUBRE	VALOR A PAGAR OCTUBRE	DIAS NOV	VALOR A PAGAR NOV	TOTAL EJECUTADO (Dias - pesos - %)	SALDO POR EJECUTAR (Dias - pesos - %)
1	Director de Interventoria	34,164,000	6	180	5,694,000	12	2,277,600.00	30	5,694,000.00	22	4,175,600.00	30	5,694,000.00	94	86
2	Profesional Operativo	23,400,000	6	180	3,900,000	12	1,560,000.00	30	3,900,000.00	22	2,860,000.00	30	3,900,000.00	94	86
3	Tecnico Administrativo	12,811,500	6	180	2,135,250	12	854,100.00	30	2,135,250.00	22	1,565,850.00	30	2,135,250.00	94	86
4	Profesional Contable y Financiero	3,900,000	1	30	3,900,000	2	260,000.00	6	780,000.00	4	520,000.00	6	780,000.00	18	12
5	Profesional Juridico	3,900,000	1	30	3,900,000	2	260,000.00	6	780,000.00	4	520,000.00	6	780,000.00	18	12
	Subtotal costos de personal	**78,175,500**					**5,211,700.00**		**13,289,250.00**		**9,641,450.00**		**13,289,250.00**	**41,431,650**	**36,743,850**
	Factor multiplicador por periodo 2,08	84,429,540.00					5,628,636.00		14,352,390.00		10,412,766.00		14,352,390.00		
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL	**162,605,040**					**10,840,336**		**27,641,640**		**20,054,216**		**27,641,640**	**86,177,832**	**76,427,208**
6	Arriendo oficina	6,534,750	6	180	1,089,125	12	435,650.00	30	1,089,125.00	22	798,691.67	30	1,089,125.00	94	86
7	Alquiler de vehiculo	31,500,000	3	90	10,500,000	6	2,100,000.00	15	5,250,000.00	11	3,850,000.00	15	5,250,000.00	47	43
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**38,034,750**					**2,535,650**		**6,339,125**		**4,648,692**		**6,339,125**	**13,523,467**	**24,511,283**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**200,639,790**					**13,375,986**		**33,980,765**		**24,702,908**		**33,980,765**	**72,059,659**	**128,580,131**
	IVA = 19%	38,121,560					2,541,437		6,456,345		4,693,552		6,456,345		
	COSTO TOTAL	238,761,350					15,917,423		40,437,110		29,396,460		40,437,110	126,188,104	112,573,246
	Anticipo 30%	71,628,405					4,775,227		12,131,133		8,818,938		12,131,133		
	SALDO TOTAL	**167,132,945**					11,142,196		28,305,977		20,577,522		28,305,977		
	AVANCE FINANCIERO	100.00%					6.67%		16.94%		12.31%		16.94%	**52.85%**	47.15%
	AVANCE FISICO	100.00%					6.67%		16.94%		12.31%		16.94%	**52.85%**	47.15%

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No. 04

PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

JAVIER EDUARDO DÍAZ TORRES
Director de Interventoría

TAURAMENA CASANARE 2025

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03

EMPLEADOR:	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
EMPLEADO:	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
CARGO:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES
PERIODO DE INFORME:	01 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	4 DE DICIEMBRE DE 2025

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Encargado de representar a la interventoría ante el operador de la prestación del servicio de transporte escolar en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.
2. Coordinar las actividades inherentes a la consultoría: Representar técnica, operativa y administrativa al interventor ante la secretaria de Desarrollo Social y el operador del programa.
3. Dirigir la elaboración del informe mensual de la interventoría.
4. Planear con su equipo de trabajo los aspectos relacionados con la ejecución de las obligaciones con respecto a la interventoría.
5. Participar de los comités de seguimiento de la prestación del servicio de transporte escolar.
6. Coordinar la elaboración, revisión y suscripción del informe mensual a presentar a la secretaria de Desarrollo Social.
7. Revisar y suscribir las actas de cumplimiento mensual de los contratos de transporte escolar y demás soportes de pago.
8. Asistir a las reuniones que la secretaria de Desarrollo Social considere pertinentes.
9. Presentar los informes y/o conceptos que la secretaria de Desarrollo Social requiera.
10. Coordinar la interventoría y sus profesionales.
11. Realizar y presentar cronograma de actividades mensuales a la secretaria de Desarrollo Social.
12. Aprobar los pagos de los contratistas previo cumplimiento de las condiciones mínimas para este fin.

13. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y área de desempeño.
14. Controlar y vigilar directamente la planificación, organización, programación, dirección, coordinación y control de las actividades del contratista inherentes al objeto contractual

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS.

No.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS/ SOPORTES
1	**Encargado de representar a la interventoría ante el operador de la prestación del servicio de transporte escolar en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.** Durante este período de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 327 de 2025, se desarrollaron actividades propias de la interventoría, con el propósito de verificar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador del servicio de transporte escolar. Como parte de estas labores, se realizaron visitas de inspección a los diferentes recorridos establecidos en el contrato, con el fin de constatar que la prestación del servicio se llevara a cabo conforme a los términos pactados entre las partes. Asimismo, se efectuó la verificación del personal vinculado por el operador, corroborando que cumpliera con los requisitos legales y contractuales necesarios para el adecuado desempeño de las funciones asignadas, en concordancia con el objeto contractual. Adicionalmente, se participó en diversas reuniones de trabajo programadas por la supervisión del contrato, la Oficina de Desarrollo social y la propia interventoría, con el objetivo de analizar y dar solución a diferentes situaciones presentadas durante el desarrollo del marco contractual.	En el informe No 4 de ejecución contractual de la consultoría Ver registro fotográfico Planillas de asistencia
2	**Coordinar las actividades inherentes a la consultoría: Representar técnica, operativa y administrativa al interventor ante la secretaria de Desarrollo Social y el**	

	operador del programa. Durante el presente período de ejecución contractual, y en calidad de Director de la Interventoría, se coordinaron y adelantaron diversas actividades de seguimiento y control encaminadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador del servicio de transporte escolar. Se realizaron visitas de inspección a los diferentes recorridos establecidos por la Administración Municipal en la minuta contractual, con el propósito de constatar la correcta prestación del servicio. De igual manera, se efectuó la revisión de la documentación que deben portar los vehículos asignados a dichos recorridos, se verifica que la empresa operadora cuente con el parque automotor requerido y en condiciones adecuadas para la prestación del servicio, conforme a las especificaciones técnicas y contractuales vigentes. Asimismo, en representación de la interventoría, se participó en una reunión convocada por la comunidad educativa de la vereda Batallera del municipio, beneficiaria de uno de los recorridos de ruta escolar. El objetivo de este encuentro fue informar a la Administración Municipal, a través de la interventoría, que los padres de familia de los estudiantes beneficiarios no se encuentran de común acuerdo con el cambio de recorrido hacia la Institución Educativa El Cusiana y manifiestan su intención de permanecer vinculados a la Institución Educativa Siglo XXI, donde actualmente se presta el servicio. Como resultado de esta solicitud, la Administración Municipal le informa a través de oficio documental que decidió no efectuar ningún cambio en el recorrido establecido hasta tanto la comunidad educativa alcance un acuerdo unificado. Este documento fue enviado a esta comunidad desde la oficina de la secretaria de desarrollo social por sus	Registro fotográfico

	canales de comunicación oficiales.	
3	**Dirigir la elaboración del informe mensual de la interventoría.** Durante este período contractual, el operador dio cumplimiento a las actividades pactadas en la minuta contractual; por lo tanto, se procedió a la elaboración del cuarto informe de interventoría correspondiente a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Escolar del 6 de agosto de 2025. Dicha actividad se desarrolló teniendo en cuenta las siguientes estrategias, las cuales deben aplicarse de manera continua durante la ejecución contractual: • **Recolección y verificación de información:** consolidación de datos generados durante el periodo y validación de su coherencia con las obligaciones contractuales. • **Coordinación del equipo de interventoría:** organización de actividades, distribución de responsabilidades y seguimiento al trabajo desarrollado. • **Redacción y revisión del informe:** preparación del documento con base en la información recopilada. • **Entrega oficial:** presentación del informe De esta manera, la interventoría garantiza el adecuado seguimiento al contrato.	Informe de interventoría No 4 Informe de ejecución de la consultoría No 4
4	**Planear con su equipo de trabajo los aspectos relacionados con la ejecución de las obligaciones con respecto a la interventoría.** Para este periodo, se planificaron conjuntamente con el equipo de trabajo las actividades inherentes a la interventoría, enfocadas en el seguimiento y control de las acciones desarrolladas por el operador del servicio de transporte escolar. Estas actividades tuvieron como propósito garantizar que la prestación del servicio se realizara conforme a lo establecido en la Minuta Contractual Dentro de las acciones ejecutadas se destacan los siguientes aspectos:	Informe de ejecución de la consultoría del periodo Registro fotográfico del periodo Cronograma de actividades del periodo

	○ Revisión de documentos ○ Elaboración del cronograma de actividades del periodo ○ Inspección de vehículos ○ verificación de recorridos, ○ Revisión de la publicación de recorridos ○ Revisión de la prestación de servicio del adulto acompañante ○ Inspección a las planillas de registro ○ Participación de reuniones convocadas por los diferentes actores involucrados en el desarrollo del contrato ○ En este periodo se realiza apoyo para verificar el recorrido de una nueva ruta solicitada por la comunidad de la vereda bendiciones	
5	**Participar de los comités de seguimiento de la prestación del servicio de transporte escolar.** Durante el presente periodo, la Interventoría realizó el seguimiento técnico y operativo a los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 327 de 2025. como parte de las actividades de control y verificación, se llevaron a cabo las siguientes acciones: □ **Revisión documental:** verificación de la vigencia y cumplimiento de los documentos exigidos para los vehículos y el personal vinculado al servicio (licencias, SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas, entre otros). □ **Cumplimiento de recorridos:** constatación de que las rutas asignadas se desarrollen conforme a los trayectos y horarios establecidos. □ **Seguimiento a la labor del adulto acompañante:** evaluación del cumplimiento de las funciones asignadas, incluyendo el acompañamiento, supervisión y atención a los estudiantes durante el transporte. □ **Inspección ocular a los vehículos:** verificación del estado físico, condiciones de limpieza, señalización,	Ver registro fotográfico informe de ejecución de la consultoría

	elementos de seguridad y cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos para la prestación del servicio.	
6	**Coordinar la elaboración, revisión y suscripción del informe mensual a presentar a la secretaria de Desarrollo Social.** El presente informe se elabora con base en las actividades desarrolladas durante el periodo contractual por parte del equipo de interventoría, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios. En él se expone de manera detallada el seguimiento realizado al desarrollo del contrato, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del operador. Este seguimiento se encuentra debidamente soportado mediante registros fotográficos, certificaciones de pago de seguridad social del personal vinculado, cuadro financiero del contrato de consultoría como del contrato de servicios, así como un gráfico de ejecución que permite visualizar el avance físico del proyecto durante el periodo evaluado.	Se anexa: Informe de actividades Informe financiero Gráfico de ejecución Registro fotográfico Seguridad social
7-12	**Revisar y suscribir las actas de cumplimiento mensual de los contratos de transporte escolar y demás soportes de pago.** **Aprobar los pagos de los contratistas previo cumplimiento de las condiciones mínimas para este fin.** En este período se elaboró y avaló el Acta Parcial de Pago No. 3, con fecha 19 de noviembre de 2025, correspondiente al Contrato No. 327 de 2025, por un valor de **$266.585.743**. Dicha acta evidencia un avance de ejecución física y financiera del **42,3%**, con un valor ejecutado acumulado de **mil ciento trece millones trescientos un mil setecientos veinte tres ($1.113.301.723)**. Asimismo, se registra un saldo por ejecutar de **mil quinientos dieciocho millones seiscientos cincuenta mil treinta y siete pesos ($1.518.650.037)**, equivalente al **57,7%** del valor contractual.	Acta parcial del periodo (plataforma secop II) Certificado de cumplimiento de seguridad social Cuadro financiero

	También se verifica que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales como la ejecución de actividades de prestación del servicio, debidamente certificada por la institución educativa a la cual se presta el servicio y anexas al informe del contratista Pago del cumplimiento a la seguridad social del equipo operador del que se anexa certificado por el contador público JULIAN HENRRIQUE DURAN SERRANO identificado con cedula de ciudadanía No 91229371 y T.P 42022-T constata que la empresa se encuentra a paz y salvo en relación con las obligaciones contractuales mencionadas durante la ejecución contractual del contrato de servicios 327de 2025 dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente para el proceso de supervisión y pago.	
8	**Asistir a las reuniones que la secretaria de Desarrollo Social considere pertinentes.** En este periodo se participa en diferentes reuniones con convocadas por los diferentes actores que involucran el desarrollo contractual del contrato intervenido: El **5 de noviembre de 2025**, la interventoría participó en una reunión solicitada por la Supervisión del Contrato de Transporte Escolar de la Gobernación de Casanare, con el propósito de socializar los recorridos que dicha entidad desarrolla en el municipio de Tauramena. Durante este espacio se realizó un cruce de información con el fin de evitar duplicidades y garantizar que ambas partes contaran con pleno conocimiento de las acciones adelantadas en el marco de la operación del servicio. El **6 de noviembre de 2025**, se llevó a cabo un encuentro con el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Batallera, señor Víctor Manuel Martínez, quien extendió invitación a la interventoría para participar en un conversatorio programado para el día **11 de noviembre**, dirigido a la comunidad educativa del sector en la Institución Educativa Siglo XXI.	Ver registro fotográfico Control de asistencia

	En atención a esta convocatoria, el **11 de noviembre** se asistió a la reunión con la comunidad educativa en la mencionada institución. En el encuentro participaron padres de familia beneficiarios del servicio y el rector, Luis Emilio Patarrollo. Algunos padres manifestaron su interés en trasladar a un grupo de estudiantes a la Institución Educativa El Cusiana; frente a ello, el rector indicó no tener inconveniente. No obstante, debido a que no existía consenso entre todos los padres, la Administración Municipal decidió no aprobar el cambio de recorrido hasta tanto los actores involucrados lleguen a un acuerdo común. El **18 de noviembre**, la interventoría participó en una reunión convocada por la Secretaría de Desarrollo Social para socializar los avances del nuevo proyecto de transporte escolar. Durante la sesión, la interventoría presentó recomendaciones relacionadas con la organización de las tarifas pagadas por el municipio, proponiendo unificar un valor único por clase de vehículo utilizado en los recorridos. En este mismo espacio, la profesional del proceso precontractual, Linda Cristina Reina, solicitó el acompañamiento de la interventoría para el reconocimiento de la vía correspondiente a un nuevo recorrido solicitado por la comunidad de la vereda bendiciones finca guaimaral Finalmente, el **21 de noviembre** se participó en una reunión convocada por el secretario de Desarrollo Social, licenciado William Hernán Abril, quien informó al equipo de trabajo de la dependencia sobre la obligación de presentar el informe de rendición de cuentas al cierre del año. Cada dependencia debía remitir la información correspondiente a través de la profesional asignada para tal fin. En respuesta a esta solicitud, la interventoría allegó un informe general sobre el estado actual de la ejecución contractual.	
9	**Presentar los informes y/o conceptos que la secretaria de Desarrollo Social requiera.** Durante este periodo, la Secretaría de Desarrollo Social solicitó a la interventoría apoyo para realizar el informe de rendición de cuentas al cierre del año. Cada	Informe de ejecución para plataforma Gesproy

	dependencia debía remitir la información correspondiente a través de la profesional designada para tal fin, así mismo, se realizó el informe de ejecución para la plataforma Gesproy y se entregó en la Oficina Asesora de Planeación, cumpliendo con los lineamientos establecidos para el reporte y trazabilidad de la ejecución contractual.	
10	**Coordinar la interventoría y sus profesionales.** en este tiempo de desarrollo contractual se coordina con el equipo de trabajo de la interventoría realizar aspectos como: o Revisión de documentos o Elaboración del cronograma de actividades del periodo o Inspección de vehículos o verificación de recorridos, o Revisión de la publicación de recorridos o Revisión de la prestación de servicio del adulto acompañante o Inspección a las planillas de registro o Participación de reuniones convocadas por los diferentes actores involucrados en el desarrollo del contrato	Registro fotográfico Cronograma de actividades
11	**Realizar y presentar cronograma de actividades mensuales a la secretaria de Desarrollo Social.** En cumplimiento de lo establecido en el contrato, se presentó de manera oportuna ante la Secretaría de Desarrollo Social el cronograma mensual de actividades correspondiente.	Cronograma de actividades del periodo.
13	**Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y área de desempeño.** Durante este periodo, se realizó el seguimiento permanente a las actividades inherentes a la interventoría, necesarias para el adecuado desarrollo diario de las acciones contractuales derivadas de la prestación del servicio de transporte escolar	Informe de ejecución de la consultoría
14	**Controlar y vigilar directamente la planificación, organización, programación, dirección, coordinación y control de las actividades del contratista inherentes**	

	al objeto contractual. En el marco desarrollo de las actividades contractuales y en calidad de director de la interventoría se da cumplimiento a obligación contractual de vigilancia y control del desarrollo de las tareas a cargo del contratista, se coordinó la verificación documental correspondiente y se planifica la inspección correspondiente tanto de lo recorridos establecidos como los vehículos establecidos para prestar el servicio. Como resultado de este seguimiento la interventoria relaciona hallazgos menores encontrados en las visitas de inspección a los vehículos que prestan el servicio como al personal operativo, a lo que el operador manifiesta tener solucionado para el reinicio de actividades programado por el ministerio de educación en el mes de enero de 2026.	

LOGROS / IMPACTO

- seguimiento y control: con esta actividad se garantizó el transporte de los estudiantes de una forma responsable y eficaz cumpliendo con todos los estándares de calidad propuestos para prestar este servicio
- Inspecciones técnicas y documentales: se llevaron a cabo visitas de inspección a los diferentes recorridos del servicio de transporte escolar, así como revisiones técnicas y documentales a los vehículos y al personal operativo, garantizando que cumplieran con los requisitos legales y contractuales.
- Se verifica que las personas encargadas del transporte de los estudiantes realizan sus labores de manera responsable, cumpliendo con los horarios establecidos y desarrollando sus funciones bajo criterios de respeto y cordialidad.

EL EMPLEADO

JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
Director de Interventoría

EL EMPLEADOR

JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No. 04

PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

DEYSON JAVIER MONTAÑA

PROFESIONAL OPERATIVO

TAURAMENA, CASANARE

2025

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No. 04

EMPLEADOR:	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
EMPLEADO:	DEYSON JAVIER MONTAÑA
CARGO:	PROFESIONAL OPERATIVO
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES
PERIODO DE INFORME:	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	04 DICIEMBRE DE 2025

1. INTRODUCCION

En mi calidad de profesional operativo asignado al proceso de interventoría del servicio de transporte escolar, presento el Informe Nro. 04 correspondiente al mes de noviembre de 2025, en el cual consolido las actividades ejecutadas, verificaciones técnicas realizadas y situaciones operativas atendidas durante el periodo evaluado.

Este informe se elabora en el marco de la culminación del año lectivo 2025, periodo en el que se intensifica el seguimiento a la operación con el fin de garantizar el cierre adecuado del servicio, la continuidad del transporte escolar hasta las fechas establecidas por la Secretaría de Desarrollo Social y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

El documento deja evidencia del seguimiento continuo a la prestación del servicio, abarcando la operación de las 29 rutas autorizadas, las condiciones técnico–mecánicas de los vehículos, la idoneidad del personal operativo, la atención oportuna de requerimientos y la gestión de novedades o hallazgos identificados durante las inspecciones de campo.

La información presentada se estructura bajo criterios de trazabilidad, objetividad y rigor técnico, permitiendo identificar el avance de la operación, el comportamiento del servicio en esta fase final del calendario académico y los aspectos que requieren fortalecimiento para garantizar la adecuada prestación del transporte

escolar conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Tauramena Casanare.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Realizar el seguimiento integral a la operación del servicio de transporte escolar durante el mes de noviembre de 2025, verificando el adecuado cierre del año lectivo mediante el control técnico-operativo de las 29 rutas, la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la evaluación del comportamiento final del servicio, con el fin de garantizar una prestación segura, eficiente y ajustada a los lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Tauramena Casanare.

2.2 Objetivos Específicos

- ✓ **Ejecutar el seguimiento final** a la operación del transporte escolar durante el mes de noviembre de 2025, verificando el cumplimiento acumulado de las obligaciones contractuales en la fase de cierre del calendario académico.
- ✓ **Evaluar el comportamiento operativo** de las 29 rutas durante la culminación del año lectivo, identificando variaciones en la demanda, ajustes de itinerarios y condiciones reales de prestación del servicio.
- ✓ **Revisar y validar la información operativa final**, consolidando el estado de vehículos, conductores y acompañantes que permanecieron activos durante el mes y verificando la coherencia entre los reportes del operador y las inspecciones de campo.
- ✓ **Analizar el desempeño general del servicio**, destacando los resultados obtenidos, los aspectos críticos evidenciados y las recomendaciones técnicas para fortalecer la planificación y ejecución del transporte escolar en periodos posteriores.

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INFORME DE ACTIVIDADES

3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1. Verificar que las actividades de seguimiento y control se ejecuten conforme a las especificaciones y normas técnicas aplicables a la prestación del servicio de transporte escolar.
2. Responder las observaciones, reclamaciones o solicitudes de carácter técnico y operativo que presente la comunidad educativa conforme a los plazos establecidos por la secretaria de Desarrollo social.
3. Apoyar técnicamente el proceso de verificación de los servicios prestados de acuerdo con los procesos y plazos establecidos.
4. Mantener actualizada la matriz de rutas, vehículos, conductores y acompañantes.
5. Velar porque la información que se recopile en campo sea confiable y sea entregada de acuerdo a los tiempos establecidos para este fin.
6. Coordinar y dirigir las actividades de inspección y supervisión de la operación de las rutas escolares.
7. Informar cualquier imprevisto o situación que afecte la operación del sistema en tiempo real.
8. Contribuir a la supervisión de la operación del servicio de transporte escolar.
9. Preparar y presentar los informes que en el desempeño de las funciones requiera el director de la interventoría.
10. Apoyar la elaboración de los conceptos solicitado por la secretaria de Desarrollo Social.
11. Asistir a las reuniones que la secretaria de Desarrollo Social considere necesarias.
12. Elaborar el cronograma de visitas a presentar a la secretaria de Desarrollo Social.
13. Revisar y avalar los informes técnicos que permitan certificar el pago a la empresa operadora del servicio de transporte escolar.
14. Consolidar y verificar la información financiera y presupuestal del contrato de la prestación del servicio de transporte escolar.

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INFORME DE ACTIVIDADES

15. Asistir a las visitas de seguimiento que guarden relación con las actividades de carácter administrativo y financiero.
16. Realizar inspección y vigilancia de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
17. Realizar la consolidación de la base de datos productos de las actividades técnicas y mantenerlas actualizadas.
18. Realizar la preparación y elaboración de informes que en el desempeño de las funciones de la interventoría requiera la secretaria de Desarrollo Social.
19. Realizar la actualización de rutas, vehículos, conductores y acompañantes.
20. Elaborar los conceptos técnicos y operativos solicitados por la secretaria de Desarrollo Social.

No.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS/ SOPORTES
1	**Verificar que las actividades de seguimiento y control se ejecuten conforme a las especificaciones y normas técnicas aplicables a la prestación del servicio de transporte.** Se realizo el seguimiento a la operación del transporte escolar, verificando que las actividades ejecutadas por el contratista se ajustaran a los lineamientos técnicos establecidos en las obligaciones contractuales y la normativa vigente en materia de transporte especial. En esta fase de cierre del año lectivo, se acentuó la supervisión de aspectos asociados a la operación diaria de las rutas, el cumplimiento de los horarios establecidos, la capacidad autorizada de los vehículos y las condiciones de seguridad para los estudiantes transportados. Para ello, se llevó a cabo inspecciones en terreno y revisiones documentales que permitieron corroborar el estado operativo de los vehículos, el porte y vigencia de los documentos exigidos, así como la idoneidad del personal conductor y de los acompañantes. Adicionalmente, se verifico los reportes diarios de	Formatos de inspección de transporte escolar Registro fotográfico

	operación y se compararon con la trazabilidad evidenciada en campo, asegurando que el contratista registrara la información de manera coherente y conforme a las especificaciones técnicas del contrato. Este proceso permitió consolidar un control efectivo sobre el comportamiento del servicio en su fase final, identificando desviaciones y solicitando los ajustes correspondientes cuando fue necesario.	
2	**Responder las observaciones, reclamaciones o solicitudes de carácter técnico y operativo que presente la comunidad educativa conforme a los plazos establecidos por la secretaria de Desarrollo social.** Durante el periodo evaluado, se atendió de manera oportuna las observaciones, solicitudes y reclamaciones radicadas por la comunidad educativa ante la Secretaría de Desarrollo Social del municipio, dando respuesta dentro de los términos establecidos y realizando las verificaciones técnicas correspondientes para determinar la viabilidad de cada requerimiento. Para este mes se registraron los siguientes oficios: • Radicado Nro. 2025.01698 del 30 de octubre de 2025 Solicitante: JHONNY ALBERTO PÁEZ MONROY – presidente de la JAC de la vereda El Oso Solicitud: Ampliación del recorrido de la Ruta Nro. 1. En atención a este requerimiento, Junto con el representante de la Interventoría se realizó la inspección ocular de la vía, verificando las características físicas y operativas del tramo solicitado. Como resultado, se evidenció que las condiciones actuales de la vía no permiten el ingreso seguro del vehículo asignado a esta ruta, debido a que: • Se trata de una vía demasiado angosta para la circulación del vehículo que cubre el recorrido de esta ruta. • No cumple con las condiciones de seguridad mínimas requeridas para garantizar un tránsito	Copia de los documentos radicados

	adecuado. • La vía presenta limitaciones que podrían poner en riesgo la integridad del conductor, los estudiantes y la operación misma del servicio. Con base en lo anterior, el concepto técnico emitido indica que no es viable aprobar la ampliación del recorrido en las condiciones actuales del tramo evaluado. • Radicado Nro. 2025.01795 del 14 de noviembre de 2025 Solicitante: URIEL DE JESÚS TORRES MUÑOZ Padre de familia Solicitud: Ampliación del recorrido de la Ruta Nro. 4. En atención a esta solicitud, se efectuó la inspección ocular de la vía para verificar su estado y determinar si cumple con las condiciones operativas y de seguridad requeridas para la circulación del vehículo que presta el servicio.	
3 6 16	**Apoyar técnicamente el proceso de verificación de los servicios prestados de acuerdo con los procesos y plazos establecidos.** **Coordinar y dirigir las actividades de inspección y supervisión de la operación de las rutas escolares.** **Realizar inspección y vigilancia de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar** Durante el mes de noviembre de 2025 (Tercer periodo de ejecución contractual), se desarrollaron actividades de inspección, supervisión y control técnico en las diferentes rutas escolares operadas bajo el Contrato Nro. 327 del 06 de agosto de 2025. Estas acciones se orientaron a garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad, capacidad y funcionalidad de los vehículos, así como la idoneidad del personal operativo asignado (conductores y acompañantes). El proceso de verificación incluyó la revisión de documentación técnica, el control de novedades en las planillas de seguimiento diario y la supervisión directa en campo, asegurando la coherencia entre la operación ejecutada y la	Formatos de inspección a rutas Registro fotográfico

	programación establecida. Igualmente, se realizó la inspección física de vehículos, constatando su adecuado estado mecánico, elementos de seguridad activa y pasiva, señalización reglamentaria, pólizas vigentes y cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Transporte.	
4 17 19	**Mantener actualizada la matriz de rutas, vehículos, conductores y acompañantes.** **Realizar la consolidación de la base de datos productos de las actividades técnicas y mantenerlas actualizadas** **Realizar la actualización de rutas, vehículos, conductores y acompañantes.** Durante el mes de noviembre de 2025 se mantuvo actualizada la matriz correspondiente a los recorridos de las rutas escolares, así como la información de los vehículos, conductores y adultos acompañantes que prestan el servicio. Esta labor se desarrolló como resultado del seguimiento e inspección permanente a la prestación del servicio. Como resultado de este proceso, se evidencia que el operador presta el servicio con un parque automotor compuesto por **29 vehículos**, los cuales cumplen con los estándares y requerimientos básicos establecidos en la minuta contractual para la adecuada prestación del servicio de transporte escolar. Asimismo, se verificó que cada vehículo cuenta con su respectivo conductor y adulto acompañante, garantizando así las condiciones para la operación segura y eficiente de las rutas escolares.	Base de datos vehículos, personal y beneficiarios
5	**Velar porque la información que se recopile en campo sea confiable y sea entregada de acuerdo a los tiempos establecidos para este fin.** Durante el mes de noviembre de 2025 se veló porque la información recopilada en campo fuese confiable, verificable y coherente con la operación real del servicio	Registro fotográfico de inspecciones en campo

	de transporte escolar. Para ello se implementaron visitas de campo que permitieron validar la exactitud de los datos obtenidos suministrados por el contratista La información recolectada fue la base fundamental para la generación del informe general de la consultoría y el informe de la interventoría	
7	**Informar cualquier imprevisto o situación que afecte la operación del sistema en tiempo real.** En este periodo no se presenta ningún imprevisto ni situación que afectara la prestación del servicio del contrato intervenido	
8	**Contribuir a la supervisión de la operación del servicio de transporte escolar** Para dar cumplimiento a esta actividad, durante el presente periodo se realizó acompañamiento a las actividades programadas por la interventoría, participando en los diferentes eventos que contribuyen a la verificación y supervisión de la prestación del servicio de transporte escolar.	informe general de actividades de la consultoría registro fotográfico
9	**Preparar y presentar los informes que en el desempeño de las funciones requiera el director de la interventoría.** se brindó apoyo en la elaboración de los distintos informes que la interventoría debe presentar en el ejercicio de sus funciones, garantizando la precisión y oportunidad de la información entregada en, apoyo a la elaboración de informes como: informe plataforma gesproy informe a la secretaria de desarrollo social para rendición de cuentas año 2025 informe 04 de la ejecución de la consultoría informe 04 de la interventoría	Informe Nro. 04 de interventoría
10 20	**Apoyar la elaboración de los conceptos solicitados por la secretaria de Desarrollo Social.**	

	Elaborar los conceptos técnicos y operativos solicitados por la secretaría de Desarrollo Social. Durante el mes de noviembre de 2025, no se requirió la elaboración de conceptos técnicos u operativos por parte de la Secretaría de Desarrollo Social. Sin embargo, la interventoría mantuvo la disposición técnica y operativa para atender cualquier solicitud o requerimiento de carácter institucional, garantizando la disponibilidad de información actualizada y el soporte documental necesario para la emisión de futuros conceptos que contribuyan al control y seguimiento del servicio de transporte escolar.	Informe Nro. 04 de interventoría
11	**Asistir a las reuniones que la secretaria de Desarrollo Social considere necesarias.** Durante este periodo se asistió a la reunión convocada el día **11 de noviembre de 2025** por el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Batallera, con la participación de la comunidad educativa, con el fin de tratar la solicitud relacionada con el cambio de recorrido de la ruta escolar que cubre este sector. Asimismo, el **26 de noviembre**, durante una visita de campo, se llevó a cabo una reunión con el personal operativo de las rutas asignadas a la Institución Educativa CREEAT, con el propósito de escuchar sus inquietudes y formular las recomendaciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de las obligaciones inherentes al contrato intervenido. La participación en estas reuniones permitió mantener una coordinación permanente con la entidad contratante, asegurar la articulación de las actividades de interventoría con los lineamientos institucionales y garantizar la toma de decisiones oportunas frente a las necesidades del sistema de transporte escolar en el periodo evaluado.	Registro fotográfico
12	**Elaborar el cronograma de visitas a presentar a la secretaria de Desarrollo Social.** Durante el periodo evaluado, y en articulación con el director de la Interventoría, se realizó la programación del cronograma de visitas técnicas correspondiente a este	Cronograma de

	periodo. El cronograma incluyó actividades de inspección en campo, revisión de condiciones de operación, verificación documental y seguimiento a los recorridos.	actividades periodo noviembre 2025
13	**Revisar y avalar los informes técnicos que permitan certificar el pago a la empresa operadora del servicio de transporte escolar.** Durante el período evaluado se llevó a cabo la revisión y el aval del informe de actividades correspondiente, requisito necesario para la certificación de pago a la empresa operadora. En coordinación con el Director de la Interventoría, se realizó la revisión y el aval técnico de la ejecución contractual del periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, en el marco del Contrato de Prestación del Servicio de Transporte Escolar No. 327 del 6 de agosto de 2025. Durante el proceso de revisión se verificó que la información suministrada por el contratista fuera correcta, coherente y efectivamente derivada de la ejecución contractual. En este informe, el contratista anexó: Información de pago al sistema de seguridad social Informe de ejecución financiera Registro fotográfico Certificación de los rectores Base de datos de estudiantes beneficiarios Plan de capacitación del personal operativo Resultados que arroja los GPS instalados en los vehículos Planillas de registro diario	Informe de supervisión Nro. 03 del Contrato Nro. 327/2025 el cual reposa en Oficina Asesora Jurídica
14	**Consolidar y verificar la información financiera y presupuestal del contrato de la prestación del servicio de transporte escolar.** En el presente informe se presenta la consolidación y verificación de los días en que cada ruta prestó el servicio	Informe

	durante el mes de noviembre de 2025 dentro del Contrato de servicios Nro. 327/2025, operado por la Unión Temporal Transportando Sueños, a las Instituciones educativas oficiales del municipio, lo cual es registrado en el informe financiero.	financiero
15	**Asistir a las visitas de seguimiento que guarden relación con las actividades de carácter administrativo y financiero.** Durante el mes de noviembre de 2025, se llevó a cabo una reunión con la Coordinadora de la Unión Temporal Transportando Sueños, en el marco de las actividades de seguimiento administrativo y financiero al Contrato Nro. 327 del 06 de agosto de 2025. En este espacio se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tanto en lo referente a la operación del servicio como a la entrega de soportes administrativos y financieros exigidos por la interventoría. Asimismo, se emitieron observaciones y recomendaciones orientadas a fortalecer los mecanismos de control interno del contratista, promoviendo la prestación del servicio de transporte escolar en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social.	Registro fotográfico
18	**Realizar la preparación y elaboración de informes que en el desempeño de las funciones de la interventoría requiera la secretaria de Desarrollo Social** Durante el mes de noviembre de 2025 se elaboró y apoyo la elaboración de los informes correspondientes a este periodo requeridos por la secretaria de desarrollo social entre ellos están: • **Informe en la plataforma GESPROY**, se plasma el registro actualizado del avance físico y financiero del contrato. • **Informe para la rendición de cuentas 2025**, remitido a la Secretaría de Desarrollo Social con la información consolidada del estado del servicio de transporte escolar • **Informe No. 04 de la ejecución de la consultoría**, en el se detallan las actividades	

	desarrolladas y los resultados alcanzados durante el periodo evaluado. • **Informe No. 04 de la interventoría**, que presenta el seguimiento técnico, administrativo y financiero realizado al contrato.	

LOGROS / IMPACTO

La interventoría logró mantener un control riguroso sobre la ejecución del Contrato de Prestación del Servicio de Transporte Escolar No. 327 de 2025, mediante visitas de inspección, revisión documental y verificación del cumplimiento de los estándares técnicos y operativos. Esto permitió garantizar que el servicio se prestara de manera adecuada, segura y conforme a lo pactado.

El acompañamiento realizado a actividades de campo y reuniones con el personal operativo permitió brindar recomendaciones técnicas que contribuyen a la mejora continua del servicio y al cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales.

EL EMPLEADO

DEYSON JAVIER MONTAÑA
Profesional de apoyo

EL EMPLEADOR

JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INFORME

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

YESID RODRIGUEZ ZABALA

PROFESIONAL JURIDICO

TAURAMENA CASANARE 2025

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INFORME

INFORME DE ACTIVIDADES

EMPLEADOR:	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
EMPLEADO:	YESID RODRIGUEZ ZABALA
CARGO:	PROFESIONAL JURIDICO
PLAZO DE EJECUCION:	UNO (01) MES
PERIODO DE INFORME:	1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	04 DE DICIEMBRE DE 2025

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1. Elaborar las actas de inicio, suspensión, reinicio, modificaciones, adiciones, prorroga y presentar acta de terminación o recibido a satisfacción y de liquidación final con la documentación requerida. 2. Apoyar, acompañar y asesorar a la secretaria de Desarrollo en los procesos y diligencias de incumplimiento contractual, atendiendo para tal efecto la normatividad vigente. 3. Proyectar las respuestas a los requerimientos de los contratistas de servicio de transporte escolar con relación a las estipulaciones contractuales que involucren aspectos de carácter jurídico y legal, así como de los entres de control, en un plazo máximo de cinco días siguientes a su recibo, previa revisión de la Secretaria de Desarrollo Social. 4. Apoyar la generación, revisión y verificación de todos los actos legales de las partes desde la suscripción del contrato objeto de la interventoría hasta su liquidación según corresponda. 5. Informar, conceptuar, canalizar y analizar de forma continua a través del Comité Técnico de seguimiento y control los conceptos, observaciones, inquietudes, modificaciones del contrato objeto de la interventoría, mediante forma escrita. 6. Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, las modificaciones suscritas o la proyección de recursos con que se disponga. 7. Hacer las recomendaciones en forma oportuna, sobre la necesidad de realizar

adicionales o modificaciones del contrato objeto de la interventoría, en forma escrita.

8. Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el pago de aportes de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones laborales.
9. Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas.
10. Revisar, aprobar y avalar los informes técnicos, administrativos, financieros, contables y legales en el pago de aportes de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones laborales.
11. Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS.

No.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS / SOPORTES
1	**Verificar los conceptos jurídicos que se generen frente a la operación del programa.** Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, no se requiere la generación de conceptos jurídicos.	
2	**Aprobar los requerimientos necesarios sobre posibles incumplimientos.** En el desarrollo de este periodo no se proyectaron requerimientos por concepto de incumplimiento.	
3	**Asegurar la juridicidad del contrato, garantizando el cumplimiento por las partes de todas las exigencias de índole legal, reglamentaria y contractual** Durante el periodo evaluado en la ejecución del contrato de prestación del servicio de transporte escolar, se verificó que el contratista diera cumplimiento a las obligaciones pactadas en la minuta contractual. En este sentido, se constató lo siguiente: a) **Pago al sistema de seguridad social** del personal operativo y del equipo de interventoría, cumpliendo con los aportes exigidos por la normatividad vigente.	Certificación seguridad social, anexa en el informe del contratista

	b) **Pago oportuno de salarios** al personal operativo y al personal de la interventoría, garantizando así el cumplimiento de las condiciones laborales establecidas. c) **Disposición del parque automotor** requerido para la prestación del servicio, asegurando que la totalidad de los vehículos contara con la documentación legal vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas y demás certificados exigidos). d) **Seguimiento permanente en la plataforma SECOP II** respecto del cargue de la documentación contractual, a	
4	**Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas.** En este periodo no se presentaron reclamaciones	
5	**Realizar vigilancia y seguimiento integral de los contratos intervenidos, en el marco de la Constitución, la Ley y las características propias del proyecto.** En el desarrollo de la ejecución contractual, la interventoría realiza vigilancia y seguimiento a las actividades pactadas en la minuta del contrato intervenido verificando que estas se realicen bajo el marco constitucional y la ley, las actividades de seguimiento se encuentran descritas en este informe	Informe de ejecución de la consultoría Informe de interventoría
6	**Verificar conductas que puedan constituir incumplimiento por parte de los contratistas del servicio de transporte escolar.** La prestación del servicio se desarrolló conforme a los términos pactados, sin situaciones que afectaran la correcta ejecución del contrato, servicio que fue certificado por los rectores de las diferentes instituciones educativas en las que se presta el servicio de transporte escolar, y que se constituye como un requisito para el pago del servicio; las certificaciones emitidas por los rectores hacen parte de los soportes en el informe de	Certificación del servicio emitidas por los rectores de las instituciones educativas oficiales del municipio.

	ejecución N° 03 del Contrato 327/2025.	
7	**Apoyar la generación, revisión y verificación de todos los actos legales de las partes desde la suscripción del contrato objeto de la interventoría hasta su liquidación según corresponda.** En este período se elaboró y avaló el Acta Parcial de Pago No. 3, con fecha 19 de noviembre de 2025, correspondiente al Contrato No. 327 de 2025, por un valor de **$266.585.743**. Dicha acta evidencia un avance de ejecución física y financiera del **42,3%**, con un valor ejecutado acumulado de **($1.518.651.093)**. Asimismo, se registra un saldo por ejecutar de **($1.113.301.723)**, equivalente al **57,7%** del valor contractual. También se verifica que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales como la ejecución de actividades de prestación del servicio, debidamente certificada por la institución educativa a la cual se presta el servicio y anexas al informe del contratista	Acta parcial del periodo
8	**Revisar y avalar los informes legales que permitan certificar el pago a la empresa operadora del servicio de transporte escolar.** En el periodo evaluado, el contratista presentó el Informe de ejecución N.º 3; fue revisado y avalado por la interventoría, donde se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante las evidencias de las actividades realizadas en el periodo. Además, la interventoría verificó el pago oportuno al sistema de seguridad social (SALUD, PENSION Y ARL) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACION	Informe No 3 del contrato 327/25 radicado en Oficina Asesora Jurídica Certificación

	FAMILIAR), del personal vinculado para la ejecución del contrato. Así mismo, que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social mediante certificación expedida por el contador público JULIÁN ENRIQUE DURÁN SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.229.371 expedida en Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. 42.022-T de la Junta Central de Contadores.	Certificación expedida por contador público anexa al informe 3 del contratista
9	**Las demás que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría, seguimiento y asesoría y control del programa de transporte escolar** Disponibilidad para atender la necesidad y desarrollo del proyecto.	

LOGROS / IMPACTO

Durante el periodo de del contrato de interventoría al servicio de transporte escolar, se alcanzaron los siguientes logros e impactos significativos:

1. Se logra el análisis y validación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta contractual, fortaleciendo la seguridad jurídica del proceso y asegurando que el operador actuara conforme al marco normativo y contractual vigente.
2. Se revisó y avaló el Informe Legal N.° 2 presentado por el contratista, cumpliendo con los requisitos necesarios para la certificación del primer pago del servicio prestado.
3. Se verifico oportunamente el pago al sistema de seguridad social y el pago de salarios tanto al personal operativo como al equipo de interventoría. Este control jurídico contribuyó a evitar contingencias laborales, riesgos sancionatorios y afectaciones al normal desarrollo del servicio.
4. Desde el componente jurídico se respaldó la validación de la documentación legal de los vehículos (SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas, permisos, entre otros), garantizando que la prestación del servicio se ejecutara dentro del marco legal y reduciendo riesgos contractuales y de responsabilidad.
5. A través de la vigilancia jurídica constante, se identificaron y mitigaron riesgos asociados al cumplimiento del contrato, favoreciendo la correcta ejecución contractual y evitando posibles incumplimientos que pudieran afectar la

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INFORME

continuidad del servicio de transporte escolar.

El empleado

YESID RODRIGUEZ ZABALA

El empleador

JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

JHELENYN LIZBETH PARRA ROCHA
PROFESIONAL CONTABLE

TAURAMENA, CASANARE.

2025

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES N° 4

EMPLEADOR:	**JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES**
EMPLEADO:	**JHELENYN LIZBETH PARRA ROCHA**
CARGO:	PROFESIONAL CONTABLE
PLAZO DE EJECUCION:	UNO (01) MES
PERIODO DE INFORME:	1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	04 DE DIDIEMBRE DE 2025

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Informar oportunamente a la Administración municipal sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato

2.Presentar informe de ejecución de recursos entregados a la interventoría

3.Presentar en el primer comité técnico de seguimiento a la prestación del servicio de transporte escolar, tabla de descuento y/o multas por incumplimientos del mismo.

4.Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos

5.Realizar la aplicación o tasación de descuentos cuando diere lugar

6.Valorar y hacer un análisis financiero, administrativo y contable de lo ejecutado por el contratista intervenido e inspeccionar la calidad de los bienes y servicios suministrados por el mismo, rindiendo el informe respectivo a la Secretaria de Desarrollo Social, a través de su supervisor, en el que se manifiesten todas las observaciones y sugerencia a las que haya lugar

7.Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato, así como las rutas no certificadas de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizadas durante la ejecución del contrato, así como las rutas no certificadas de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato.

8.Controlar el buen manejo e inversión del anticipo, junto con sus respectivas

amortizaciones y rendimientos financieros generados

9.Aprobar o rechazar el pago de las actas parciales y/o finales presentados, así como realizar el trámite correspondiente dentro de los términos y plazos establecidos cumpliendo con los requisitos y normas establecidas por la Administración municipal

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS.

No.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS/ SOPORTES
1	**Informar oportunamente a la Administración municipal sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones, o especificaciones del contrato** En el informe de interventoría N° 03 correspondiente al periodo de ejecución del 1 al 31 de octubre 2025 del contrato 327/2025 presentado a la Administración Municipal, se presenta el informe financiero en el que se indica el avance físico y financiero de la ejecución contractual correspondiente al periodo evaluado. En el mes de octubre, el contratista prestó 15 días calendario escolar promedio, servicio que tiene un valor de **$ 381.585.743**, Con dicho valor se evidencia un avance de ejecución física y financiera acumulada del **42,3%**, En el me de noviembre; el contratista presto 17 días calendario escolar promedio, servicio que tiene un valor de **$415.526,136**, correspondiente a un 16% del valor del contrato, Asimismo, se registra un saldo ejecutado por **($1.528.826.803)**.lo que refleja un avance de **58%** y un Saldo por ejecutar a corte 30 de noviembre equivalente a **$1.103.124.957**, es decir, el **41.91%**	Informe de interventoría N° 03 del contrato 327/2025 que reposa en la Oficina Asesora de jurídica Cuadro financiero Acta parcial No 3
2	**Presentar informe de ejecución de recursos entregados a la interventoría.** La ejecución financiera correspondiente al periodo reportado para la interventoría asciende a **cuarenta**	Informe financiero

	millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento diez pesos ($40.437.110 M/CTE), lo que representa el **16,94%** del valor total del contrato. Con corte al **30 de noviembre de 2025**, el porcentaje acumulado de avance físico y financiero alcanza el **52,85%**, equivalente a **ciento veintiséis millones ciento ochenta y ocho mil ciento cuatro pesos ($126.188.104)**. En consecuencia, queda un saldo por ejecutar de **ciento doce millones quinientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y seis pesos ($112.573.246)**, correspondiente al **47,15%** pendiente del contrato. La ejecución financiera del mes se distribuye de la siguiente manera: • **Costos de personal** (Director de interventoría, Profesional operativo, Técnico administrativo, Profesional jurídico, Profesional contable y financiero): **$27.641.640** • **Otros costos indirectos** (arriendo de oficina y alquiler de vehículo): **$6.399.125** • **IVA (19%)**: **$6.456.345** **Valor total ejecutado en noviembre de 2025: $40.437.110**	
3	**Presentar en el primer comité técnico de seguimiento a la prestación del servicio de transporte escolar, tabla de descuento y/o multas por incumplimientos del mismo.** No aplica para el periodo.	
4	**Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos** Durante el presente periodo, se realizó la verificación del	Informe de ejecución N° 03 e informe de interventoría N° 03, radicado en la oficina asesora de

	informe N° 03 que corresponde al periodo 1 al 31 de octubre de 2025, junto a los soportes que dan cuenta del cumplimento de cada ítem contratado, a saber: Registro diario de usuarios, certificación del servicio emitida por cada uno de los rectores de las Instituciones educativas, soporte de pago de seguridad social de operadores y adulto acompañante de las 29 rutas, certificación de contador de pago de aportes de seguridad social; revisado y aprobado el informe se aprobó el Acta Parcial No. 3, por valor de **$ 381.585.743** y una amortización de **$ 114.475. 723**	asesora de jurídica.
5	**Realizar la aplicación o tasación de descuentos cuando diere lugar** No aplica para el periodo.	
6	**Valorar y hacer un análisis financiero, administrativo y contable de lo ejecutado por el contratista intervenido e inspeccionar la calidad de los bienes y servicios suministrados por el mismo, rindiendo el informe respectivo a la secretaria de Desarrollo Social, a través de su supervisor, en el que se manifiesten todas las observaciones y sugerencia a las que haya lugar.** En el marco del seguimiento realizado al Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con la Unión Temporal Transportando Sueños, se presenta en el presente informe, el estado de ejecución financiera y física a la fecha, de la siguiente manera: Avance físico acumulado: 58.09 % Avance físico del periodo noviembre:16 % Avance financiero acumulado: De los recursos asignados al proyecto se ha ejecutado el **58,09%**, que equivale al valor de **$1.528.826.803** Avance financiero del periodo 1 noviembre al 30 de noviembre: **$415.526.136,** es decir, el 16%. **Saldo por ejecutar:** a corte 30 de noviembre equivale a **$1.103.124.957**, es decir, el **41.91%**	Informe financiero Contrato 327/25
7	**Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del**	Actas parciales Contrato 327/25

	contrato, así como las rutas no certificadas de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizadas durante la ejecución del contrato, así como las rutas no certificadas de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato. Como registros cronológicos de los pagos realizados durante a elección contractual, la interventoría a validado los siguientes desembolsos: Pago anticipado del 30% del valor del contrato correspondiente a la suma de $789.583.528. Acta parcial N° 1 por valor de $ 217.907.260 - Amortización: $ 65.372.178 Acta parcial N° 2 por valor de $ 513.807.664 - Amortización: $ 154.142.299 Acta parcial N° 3 por valor de 381.585.743 Amortización: $ 114.475.723 El contratista no se ha hecho acreedor a multas, ajustes, descuentos, deducciones durante la ejecución del contrato.	radicadas en oficina Asesora Jurídica.
8	**Controlar el buen manejo e inversión del anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y rendimientos financieros generados** Para dar cumplimiento con esta actividad contractual, se verificó que el contratista realiza de manera oportuna el suministro de combustible a los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte escolar, así como el pago de la nómina del personal y las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social del personal vinculado. De igual forma, se constató que en el Acta Parcial No. 3 se aplicó la respectiva amortización del porcentaje correspondiente al anticipo entregado, en concordancia con lo estipulado en la minuta contractual.	Informe de ejecución N° 03 Contrato 327/25 radicado en Oficina asesora Jurídica
9	**Aprobar o rechazar el pago de las actas parciales y/o finales presentados, así como realizar el trámite correspondiente dentro de los términos y plazos establecidos cumpliendo con los requisitos y normas**	Acta parcial N° 3 Contrato N°

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INFORME DE ACTIVIDADES

	establecidas por la Administración municipal Se aprobó el Acta Parcial No. 3 de fecha 19 de noviembre 2025 por valor de **$ 381.585.743** y una amortización: $ **114.475.723**, que corresponde a la ejecución del 1 a 31 de octubre de 2025.	327/2025 radicada en Oficina Asesora jurídica.

LOGROS / IMPACTO

Se mantiene el control sobre la ejecución presupuestal del Contrato de Prestación de Servicios No. 327 de 2025 y del Contrato de Consultoría No. 337 de 2025, permitiendo identificar el avance financiero acumulado y el saldo por ejecutar

Se logró validar que el contratista cumplió con los requisitos técnicos, administrativos y legales exigidos por la Administración Municipal para autorizar el pago del acta parcial

Se aplicó amortización del anticipo del 30% en el Acta Parcial No. 3, conforme a lo estipulado en la minuta contractual.

EL EMPLEADO **EL EMPLEADOR**

JHELENYN LIZBETH PARRA ROCHA **JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES**

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA URBANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

ANEXOS

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA URBANA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

INFORME DE SEGUMIENTO DE LA INTERVENTORIA

OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA – CASANARE
CONTRATISTA	ERWIN PLATA HERNANDEZ
	R/L UNION TEMPORAL TRANSPORTANDO SUEÑOS
INTERVENTORIA	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
	Contrato de consultoría 337 de 2025

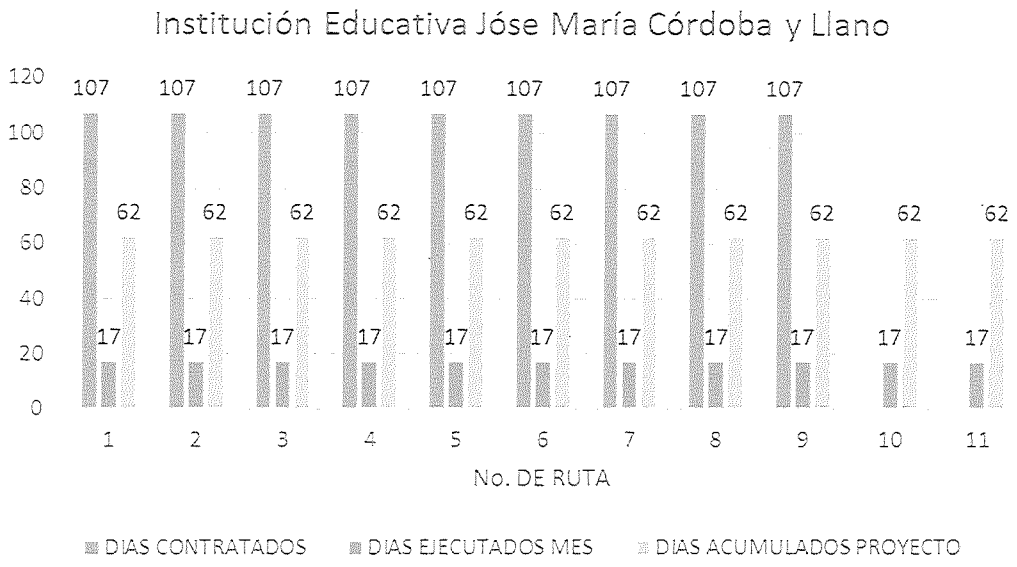
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

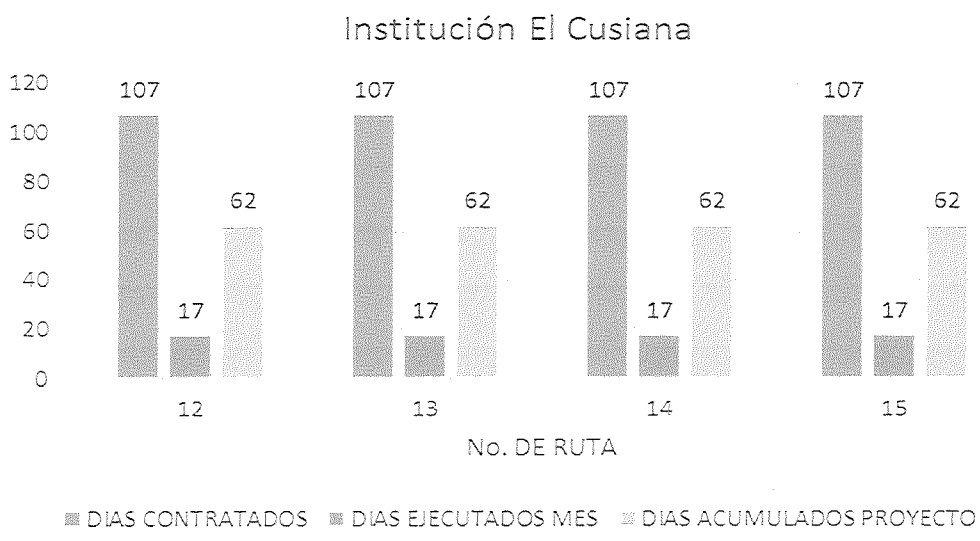
TIEMPO	SEMANA	ESTUDIO DE DOCUMENTOS	ENTREGA DE PROYECTO AL CONTRATISTA	ELABORACION DE ACTAS	CONTROL DE ACTIVIDADES	INFORMES DE INTERVENTORIA
NOVIEMBRE	1				VISITA DE CAMPO	
	2	REVISION INFORME 3 DEL CONTRATISTA			SEMANA DE RECESO ESCOLAR	
	3	REVISION DE DOCUMENTACION		ELABORACION ACTA PARCIAL	INSPECCION DE VEHICULOS	
	4	REVISION DE DOCUMENTACION			VERIFICACION DE RECORRIDOS	ELABORACION DE INFORME DE PERIODO

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

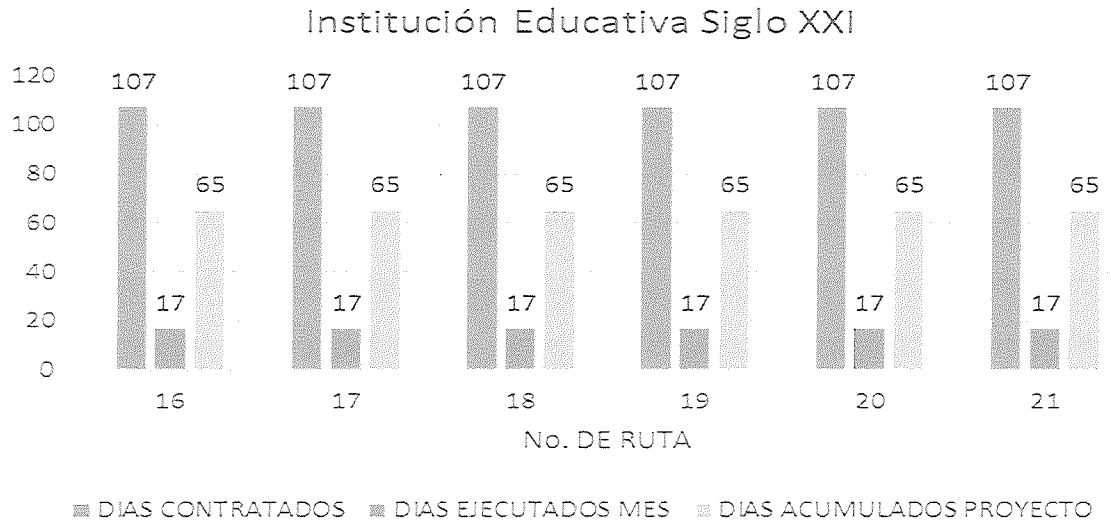
GRAFICO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES POR INSTITUCION EDUCATIVA

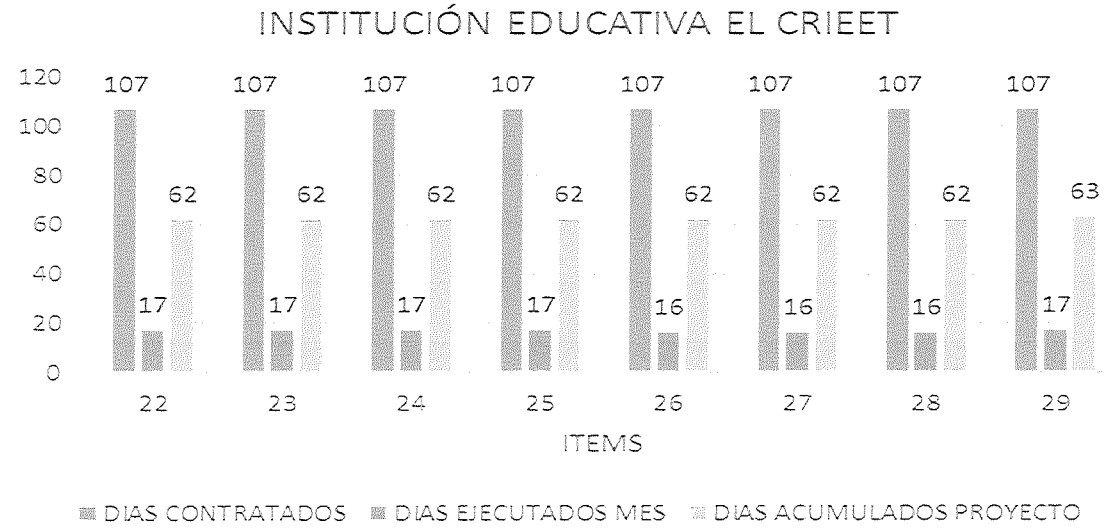




Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA





INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA



FOTO 1: TRABAJO CON EL OPERADOR

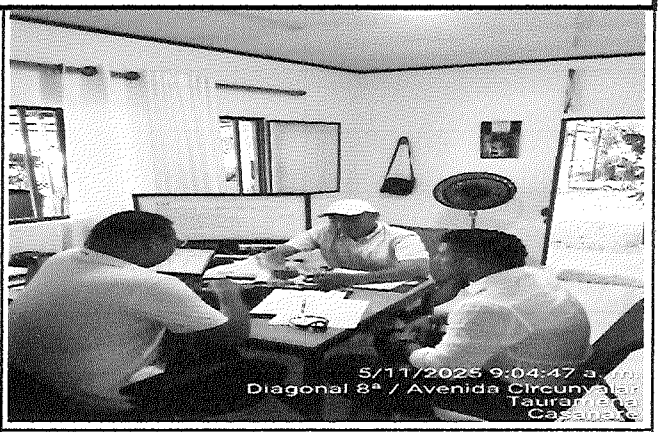


FOTO 2: SOCIALIZACION CON SUPERVICION DEPARTAMENTAL - OFICINA INTERVENTORIA



FOTO3: TRABAJO CON SUPERVISION Y OPERADOR



FOTO4: ATENCION A PADRE DE BENEFICIARIO

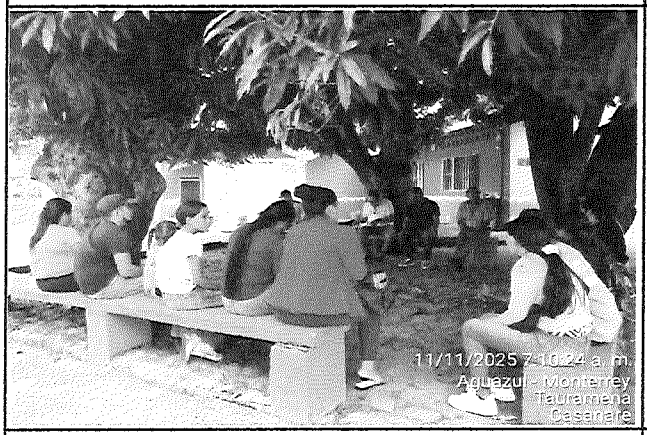


FOTO5: REUNION COMUNIDAD EDUCATIVA SIGLO XXI



FOTO6: DIRECTRICES DE TRABAJO

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025** **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA**

TRABAJO DE CAMPO



FOTO 7: IDENTIFICACION DE RECORRIDO DE RUTA

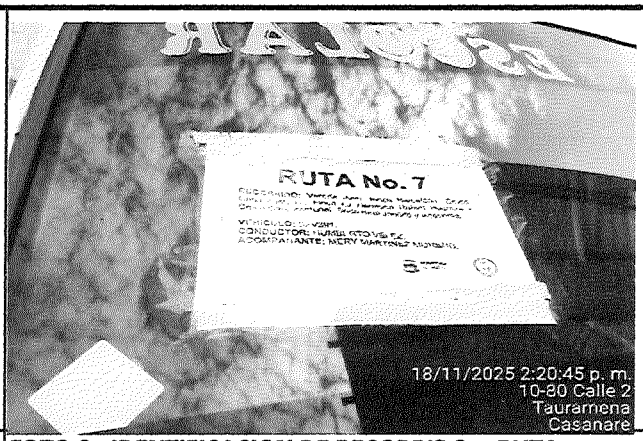


FOTO 8: IDENTIFICACION DE RECORRIDO -. RUTA

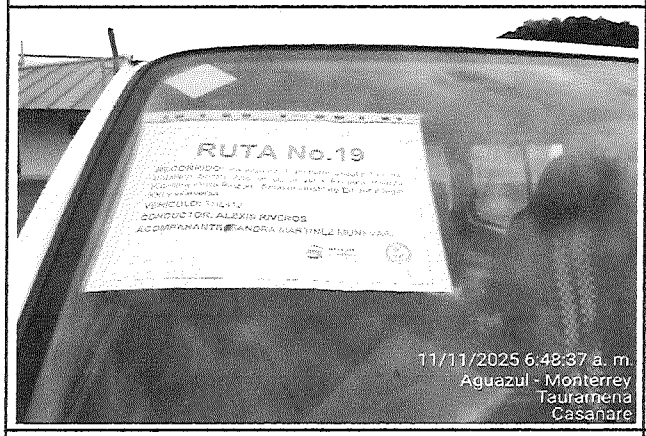


FOTO 9: IDENTIFICACION DE RECORRIDO -. RUTA



FOTO 10: IDENTIFICACION DE RECORRIDO -. RUTA



FOTO 11: IDENTIFICACION DE RECORRIDO -. RUTA

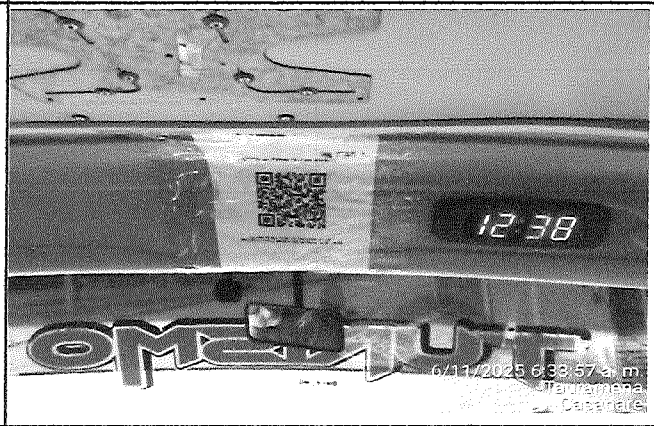


FOTO 12: IDENTIFICACION CODIGO QR

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	*CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2024*
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

VIITAS DE CAMPO



Foto N.13 - RECONOCIMIENTO DE VIA NUEVA SOLICITUD



Foto N.14 - RECONOCIMIENTO DE VIA NUEVA SOLICITUD



Foto N.15 - RECONOCIMIENTO DE VIA NUEVA SOLICITUD



Foto N.16 - VEHICULO PRESTANDO SERVICIO



Foto N.17 - INSPECCION DOCUMENTAL



Foto N.18 - INSPECCION PLANILLA DE REGISTRO

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

VISITAS DE CAMPO



Foto N.19 - VEHICULO EN SERVICIO



Foto N.20 - VEHICULO EN SERVICIO - CINTURON DE SEGURIDAD



Foto N.21 VEHICULO EN SERVICIO



Foto N.22 - INSPECCION DE VEHICULO EN SERVICIO - LABOR ADULTO ACOMPAÑANTE



Foto N.23 - INSPECCION DEL SERVICIO



Foto N.24 - INSPECCION DOCUMENTAL

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

TRABAJO DE CAMPO



Foto N.25 - VISITA DE CAMPO DE LA INTERVENTORIA



Foto N.26 - VISITA DE CAMPO DE LA INTERVENTORIA

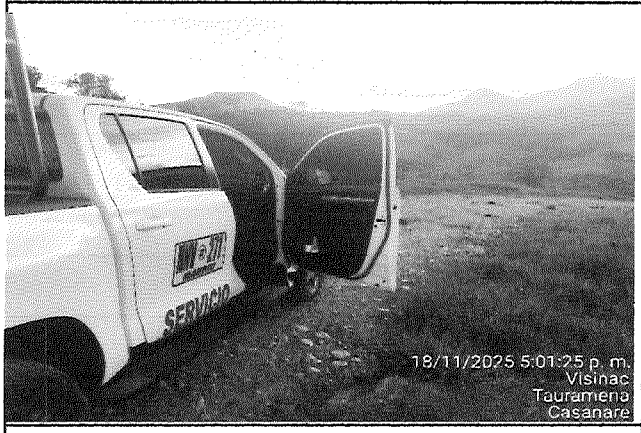


Foto N.27 - VEHICULO INTERVENTORIA



Foto N.28 - VEHICULO INTERVENTORIA



Foto N.29 - VEHICULO Y PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

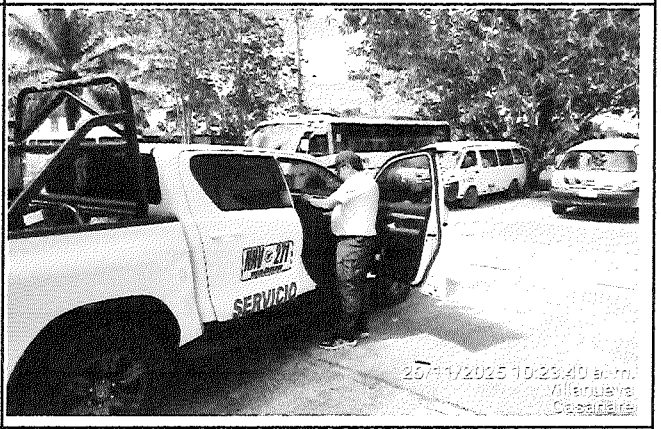


Foto N.30 - VEHICULO Y PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA No 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

VISITA DE CAMPO



Foto N.31 - REVISION DOCUMENTAL

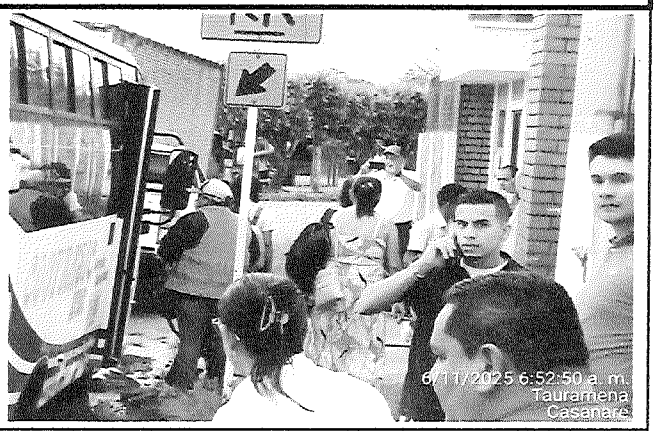


Foto N.32 - ADULTO ACOMPAÑANTE EN SERVICIO



Foto N.33 - INSPECCION AL SERVICIO



Foto N.34 - INSPECCION AL SERVICIO



Foto N.35 - LABOR ADULTO ACOMPAÑANTE



Foto N.36 - INSPECCION AL SERVICIO

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331